



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO  
Departamento de Salud

# CONSIDERACIONES LEGALES ANTE EL ÉBOLA Y ENFERMEDADES CUARENTENABLES

---

Conrad Hilton Condado Plaza  
30 de junio de 2015



# Objetivos

- Trasfondo de la enfermedad del Ebola
  - Algoritmo de identificación de casos
  - Historia de cuarentena y aislamiento
- Ley orgánica del Dept de Salud, Ley #81 de 1912
  - Reglamentos y Ordenes Administrativas
- Roles y responsabilidades de Agencias del Estado
- Casos en EEUU y racional para guías nacionales



# Agenda

<i>Introducción a Agentes Altamente Infecciosos: Ébola 101</i>	<i>Dra. Brenda Rivera-García</i>	<i>9:00am</i>	<i>30 min</i>
<i>Historia de Aislamiento y Cuarentena</i>	<i>Dr. Julio Cádiz-Velázquez</i>	<i>9:30</i>	<i>15 min</i>
<i>Marco Legal de las Enfermedades Transmisibles: Ébola</i>	<i>Lcda. Mayra Maldonado Colón</i>	<i>9:45</i>	<i>15 min</i>
<i>Reglamento de Aislamiento y Cuarentena</i>	<i>Lcdo. Marco A. Martínez Vergé</i>	<i>10:00</i>	<i>30 min</i>
<i>RECESO</i>		<i>10:30</i>	<i>20 min</i>
<i>Concepto de Operaciones</i>	<i>Sra. Jessica J. Cabrera-Márquez</i>	<i>10:50</i>	<i>30 min</i>
<i>Casos en Estados Unidos y Guías Nacionales</i>	<i>Dra. Brenda Rivera-García</i> <i>Lcda. Mayra Maldonado Colón</i>	<i>11:20</i>	<i>30 min</i>
<i>Almuerzo</i>		<i>12:00pm</i>	



# Introducción a agentes altamente infecciosos: Evolución del virus del ébola

---

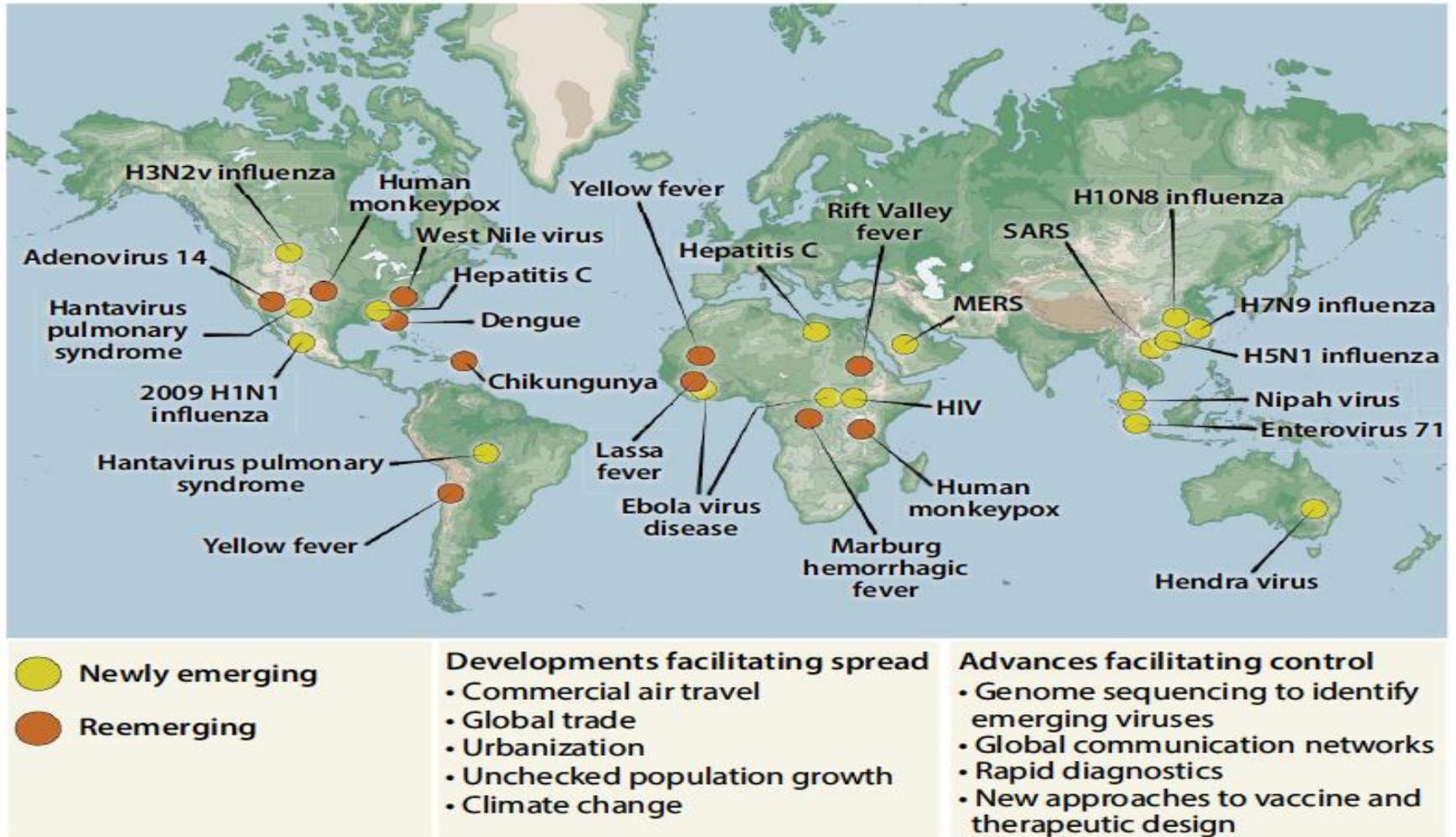
Brenda Rivera-García, DVM, MPH

*Directora*

*Oficina de Epidemiología e Investigación*



# Enfermedades emergentes



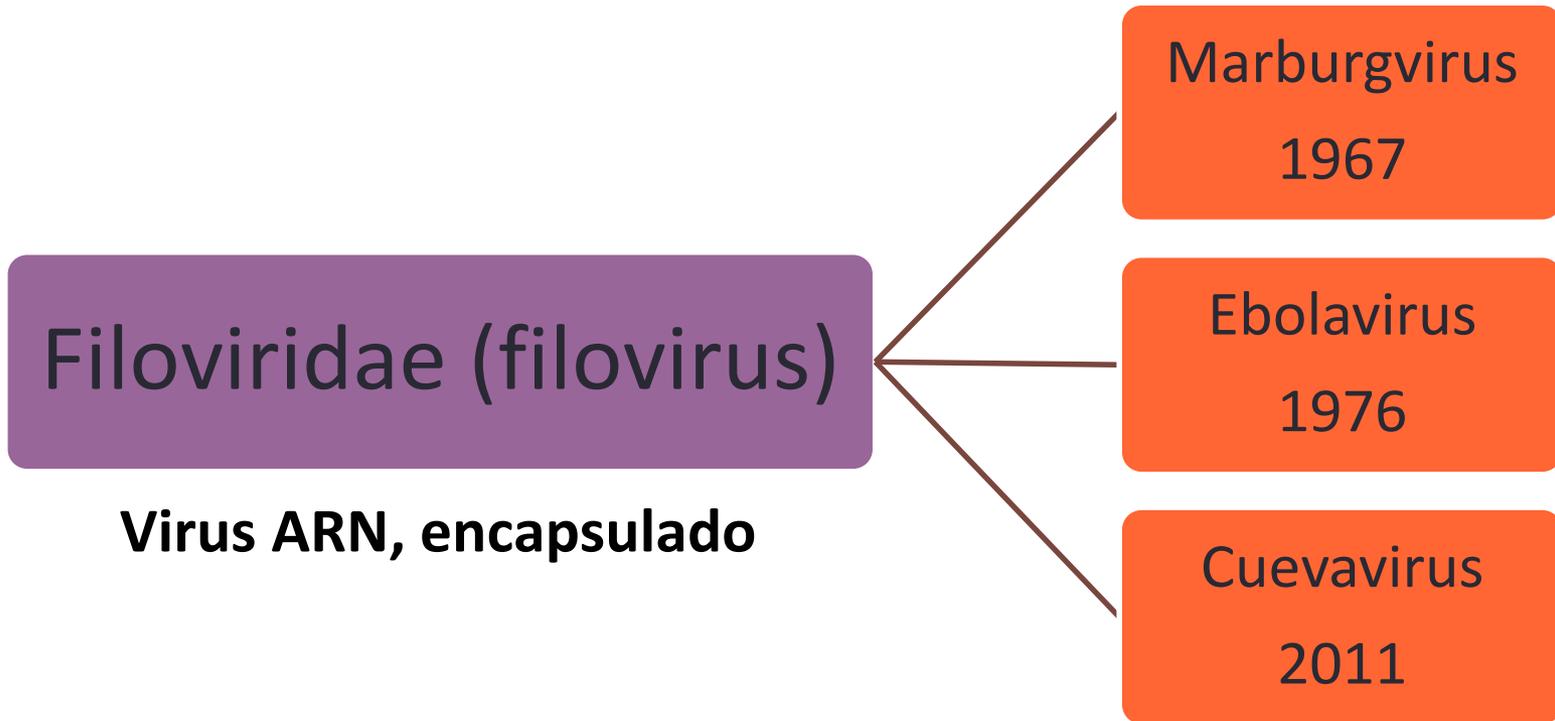
# Ébola: Nombre de un río y una enfermedad

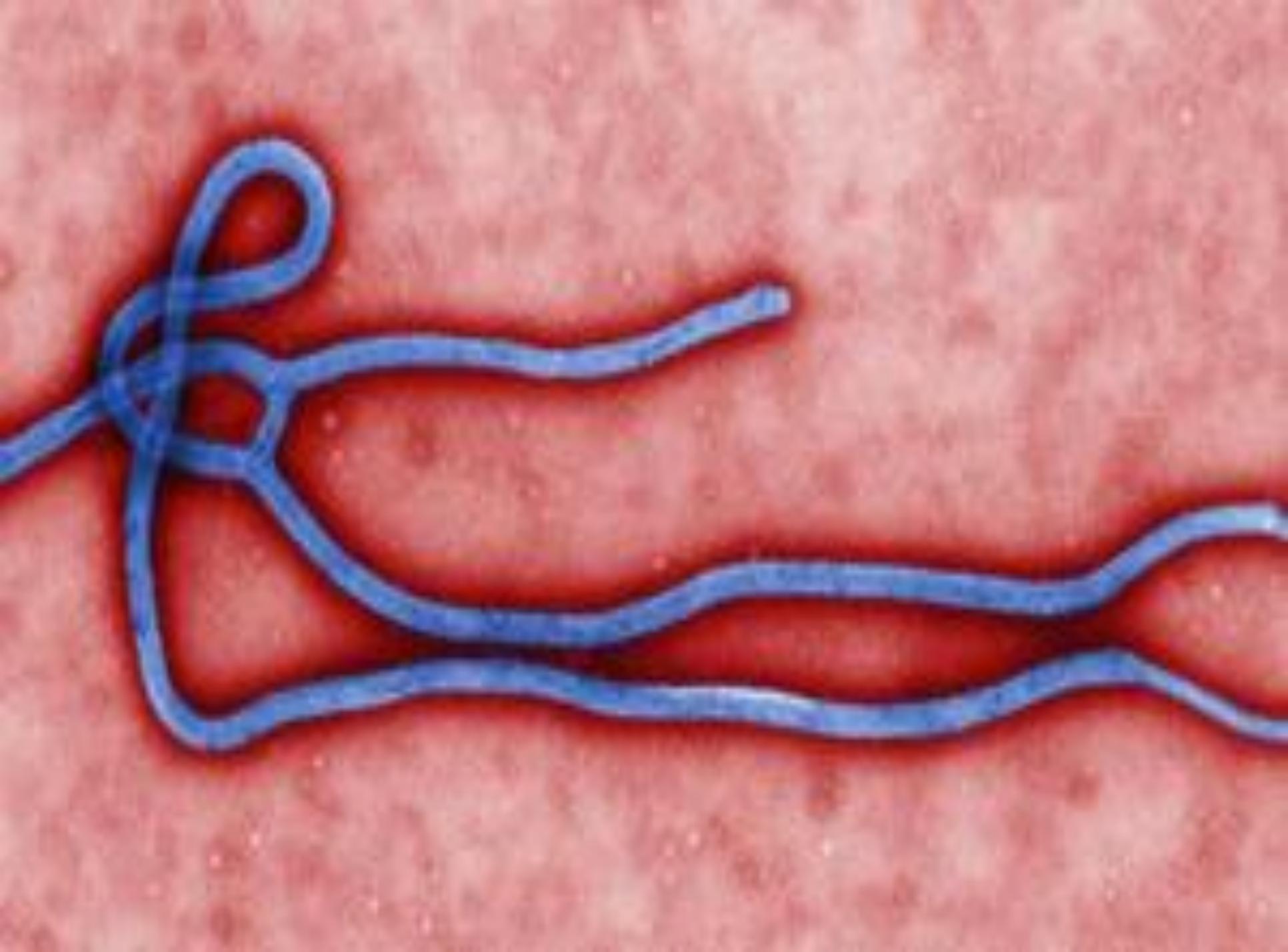
- 1976 dos brotes
  - Sudán (Nzara )
  - República Democrática del Congo (Yambuku)
- Afluente del río Congo
- Ébola significa "aguas blancas"



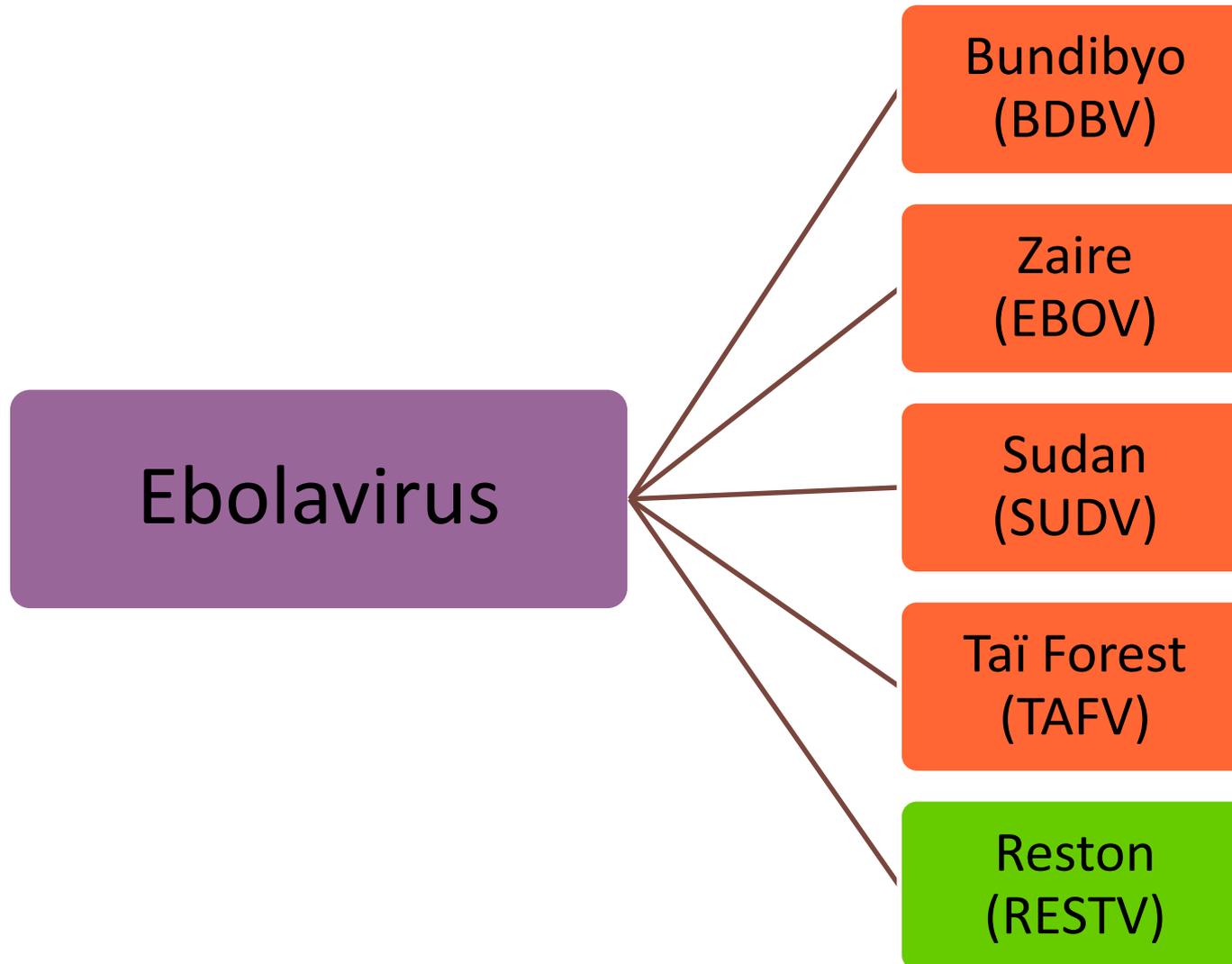
[http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Rio\\_ebol.png](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Rio_ebol.png)

# Familia Filovirus

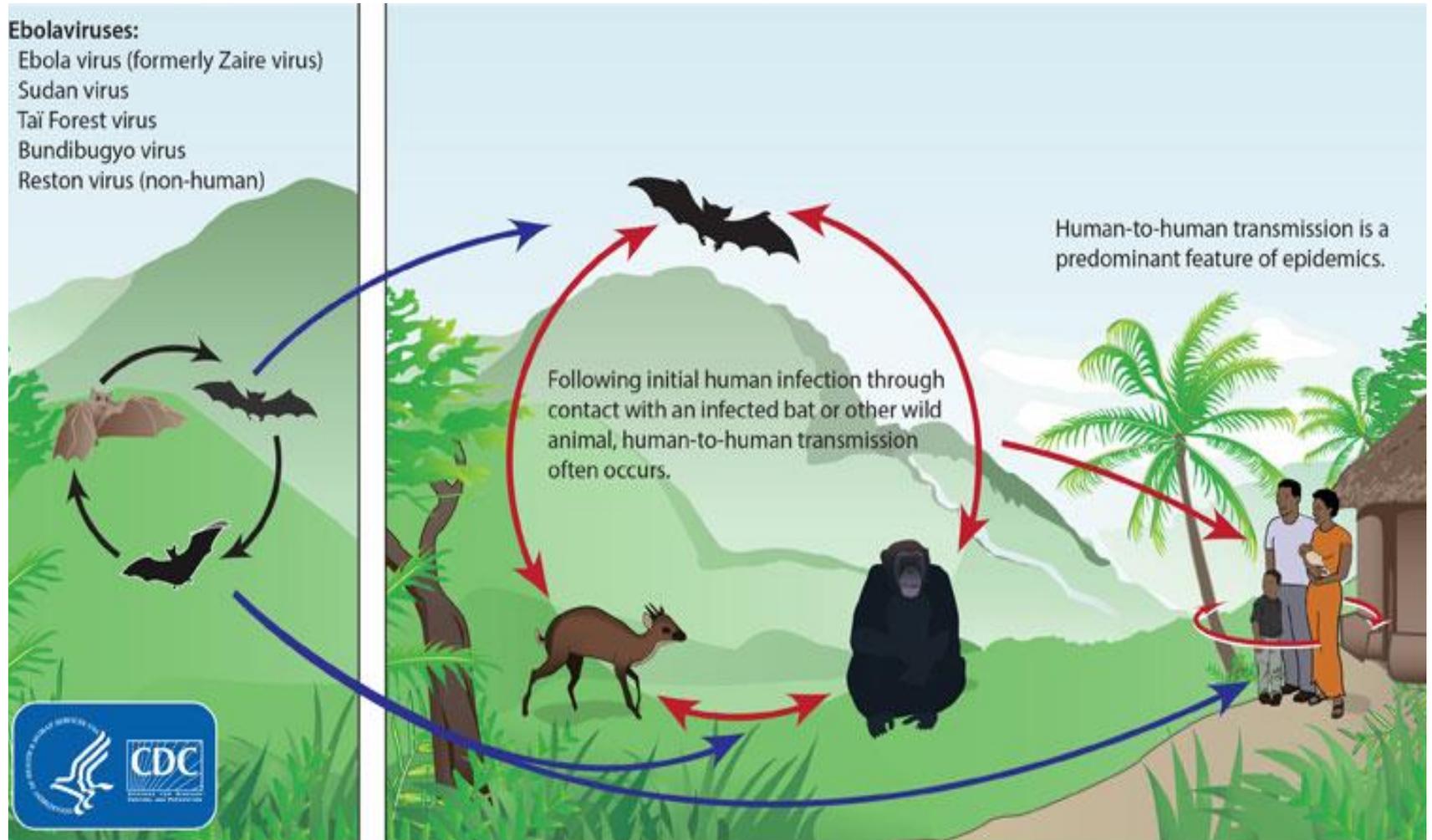




# Virus del Ébola



# Ecología del EVE



Imágenes cortesía del CDC

# Enfermedad por el Virus del Ebola (EVE)

- El virus del Ébola causa en el ser humano la enfermedad homónima (antes conocida como fiebre hemorrágica del Ebola)
- Los brotes de EVE tienen una tasa de letalidad que puede llegar al 90%
- Los brotes de EVE se producen principalmente en aldeas remotas de África central y occidental, cerca de la selva tropical



# Síntomas

## Típicamente incluyen:

- ***Fiebre***
- ***Vómitos***
- ***Diarrea***
- ***Dolor de cabeza***
- ***Debilidad***
- Dolor estomacal
- Dolor muscular
- Dolor en las coyunturas
- Pérdida de apetito

## Algunos experimentan:

- Sarpullido (rash)
- Ojos enrojecidos
- Hipo
- Tos
- Dolor de garganta
- Dolor de pecho
- Dificultad respiratoria
- Dificultad al tragar
- Sangrado interno y externo
- Mujeres embarazadas pueden tener aborto espontáneo



# Transmisión

Contacto directo\* con  
fluidos corporales de  
persona enferma:

Sangre

Orina

Sudor

Heces

Vómito

Semen/ Fld vaginal

Leche materna

Otros

*\*en piel NO intacta o membrana mucosa*



# NO se transmite por.....

<p><b>Información</b> <i>sobre</i> el virus del <b>Ébola</b> en EE. UU.</p>	<p>Usted no puede contraer el virus del Ébola por el aire</p> 
<p>Usted no puede contraer el virus del Ébola por el agua</p> 	<p>Usted no puede contraer el virus del Ébola por los alimentos</p> 

Usted solo puede contraer el virus del Ébola por lo siguiente:

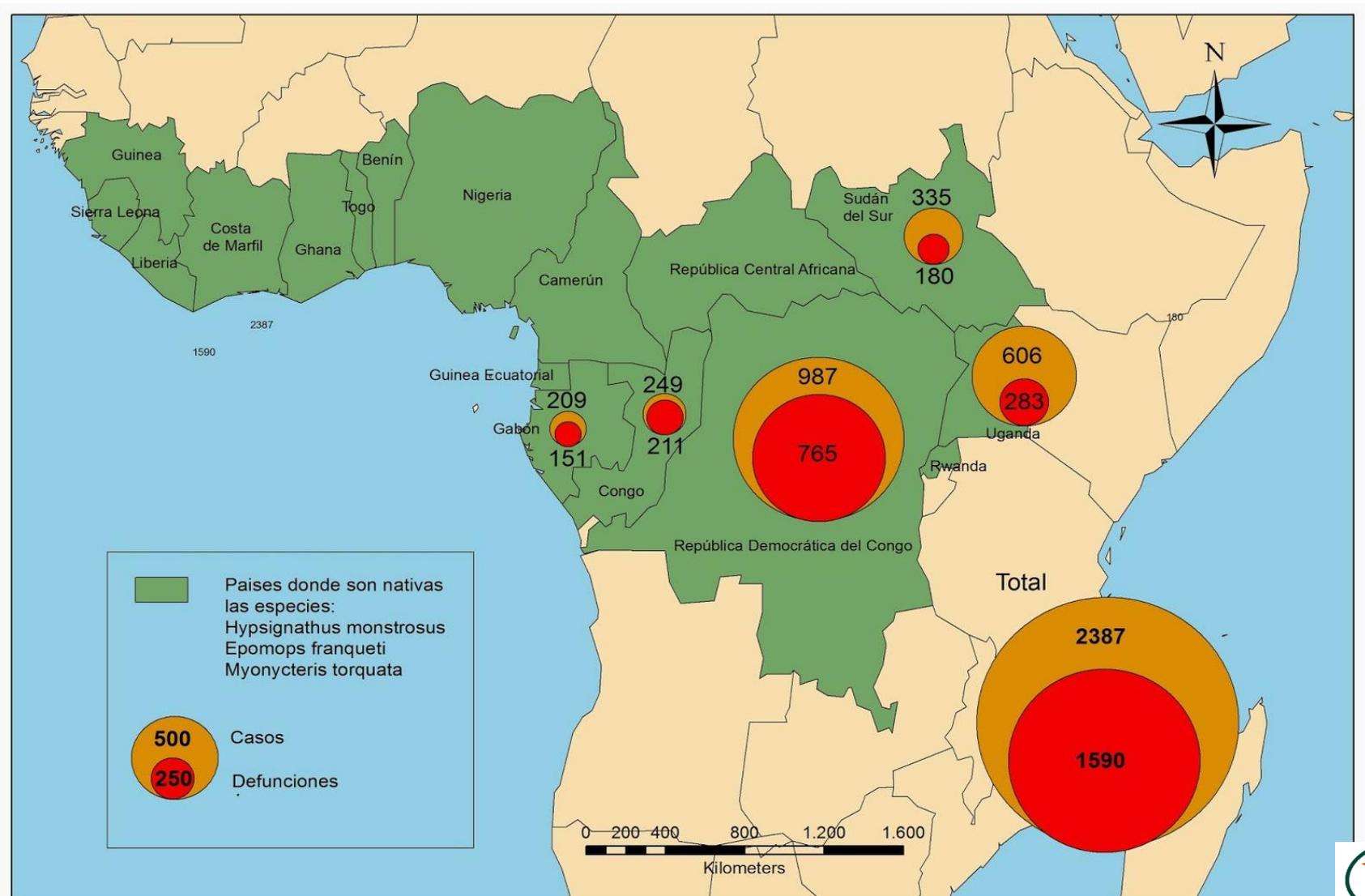
- Al tocar la sangre o los líquidos corporales de una persona que tiene la enfermedad del Ébola o que murió por ella.
- Al tocar objetos contaminados, como agujas.
- Al tocar animales infectados, su sangre, otros líquidos corporales o su carne.

**La enfermedad del Ébola no presenta un riesgo significativo en los Estados Unidos.**



- Aire
- Agua
- Alimentos
- Contacto casual

# Casos EVE 1976-2012



Datos: Organización Mundial de la Salud

# Ébola después del 2013

- En el pasado, los brotes de Ébola en el oeste de África habían sido localizados y contenidos
- El brote comienza en Guinea en diciembre de 2013, pero la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue notificada oficialmente el 23 de marzo de 2014.
- Lo que distingue el brote actual, es su severidad y la rápida diseminación
- El brote en Africa Occidental causado por serotipo *Zaire ebolavirus*



# Organización Mundial de la Salud: 8/agosto/2014

- Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional
  - El brote de EVE en África Occidental constituye un ‘evento extraordinario’ y supone un riesgo de salud pública para otros estados
  - Esencial un respuesta internacional coordinada para detener y revertir la propagación internacional del virus
- Advertencia de viaje Nivel 3 (Guinea, Liberia y Sierra Leona)  
NO viaje a menos sea esencial\*

**\*Misiones humanitarias viaje ESENCIAL**

# Casos y defunciones EVE

	Total Cases	Confirmed Cases	Total Deaths
Guinea	3,720	3,266	2,480
Liberia	10,666	3,151	4,806
Sierra Leona	13,093	8,662	3,931
Nigeria*	20	19	8
España	1	1	0
Italia	1	1	0
Reino Unido	1	1	0
Senegal*	1	1	0
EEUU	4	4	1
Mali	8	7	6
<b>TOTAL</b>	<b>27,515</b>	<b>15,113</b>	<b>11,232</b>

Disponible en <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/outbreaks/2014-west-africa/case-counts.html>

\*The outbreaks of EVD in Senegal, Nigeria, Liberia were declared over on October 17 & 19, 2014 & May 4, 2015 respectively



Guinea-Bissau

Mali

Guinea

Sierra Leone

Côte d'Ivoire

Liberia

122

140

87

173

259

258

179

178

62

26

62

144

161

68

65

134

178

181

86

118

118

183

115

149

118

97

191

225

118

184

206

242

149

118

144

193

79

112

167

168

172

203

284

162

248

263

263

# Criterios de inclusión

Paciente bajo investigación (PBI)/Caso sospechoso:

**Criterio  
Clínico**



**Criterio  
Epidemiológico**



# Algoritmo para identificación de paciente sospechoso

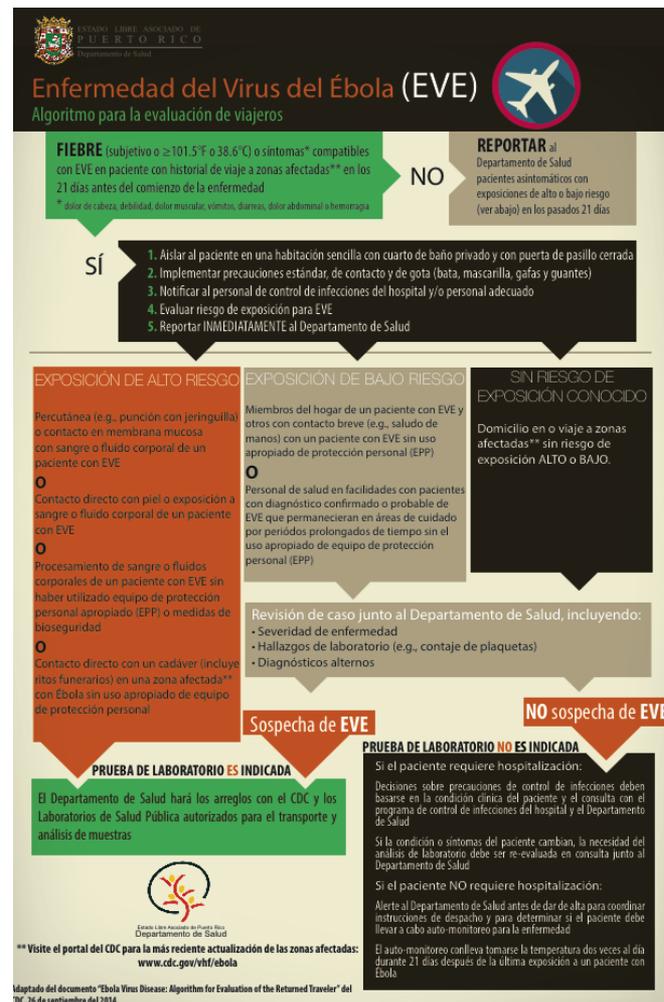
## 1. Paciente con:

- |                |              |
|----------------|--------------|
| fiebre         | dolor cabeza |
| vómitos        | diarreas     |
| dolor muscular | debilidad    |
| hemorragias    |              |

## 2. OBTENER HISTORIAL DE VIAJE EN LOS PASADOS 21 DIAS\*

Guinea      Sierra Leona

## 3. Colocar paciente en aislamiento y notificar al Dept de Salud



\*Estar alerta a listado de países afectados: <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/outbreaks/2014-west-africa/index.html>

# Definiciones de caso...

- Caso confirmado
  - Un caso con evidencia de diagnóstico de infección del virus del Ébola confirmado por laboratorio
- Contacto de un caso de EVE
  - Los contactos de un caso de EVE tienen diferentes niveles de riesgo de exposición

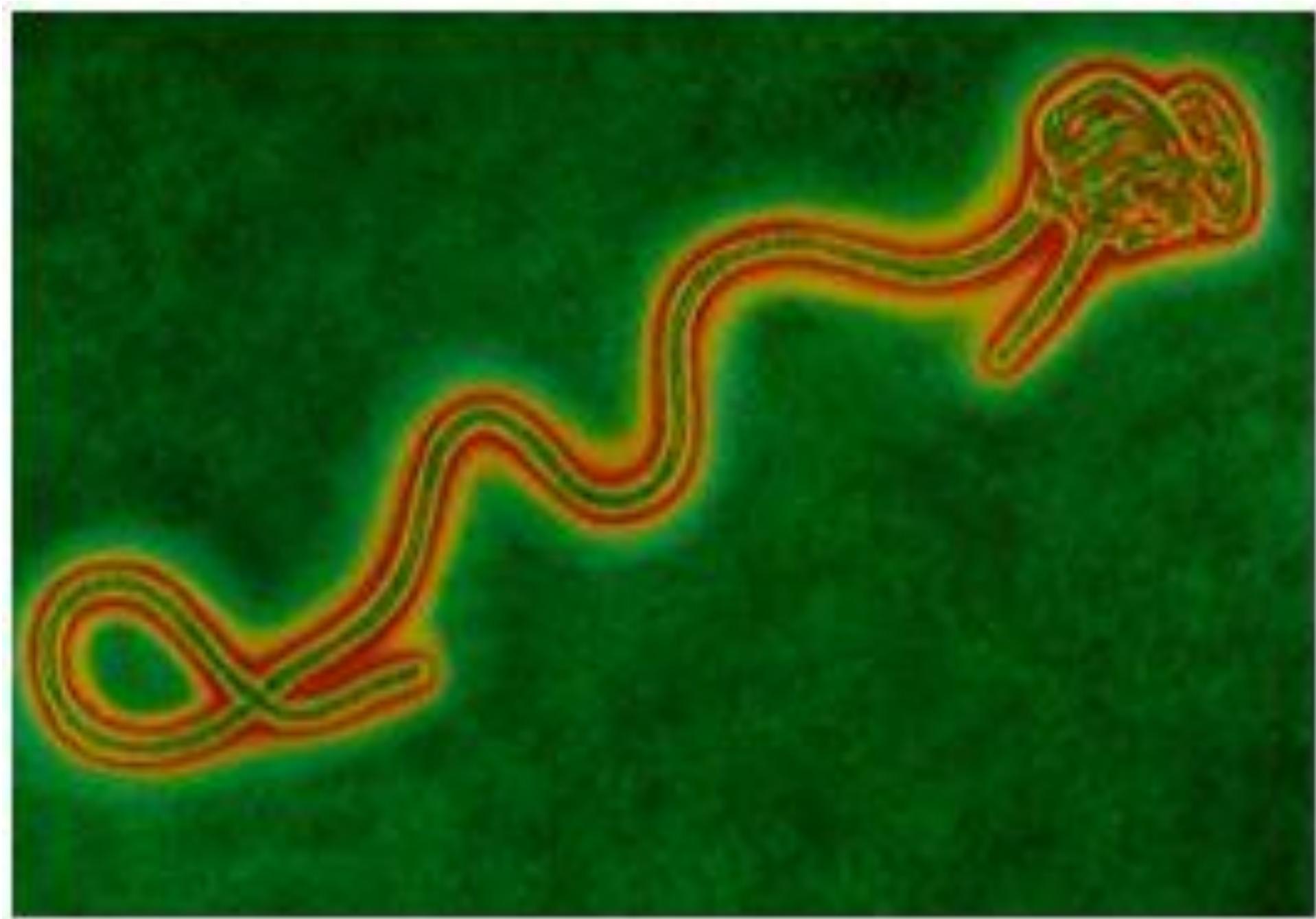


# Notificación de Casos

Ébola: enfermedad febril hemorrágica aguda no endémica en nuestra área

- Categoría III: notificación **INMEDIATA**  
teléfono o vía más rápida al Epidemiólogo Regional correspondiente





# Breve historia de cuarentena y aislamiento

---

Julio L. Cadiz Velazquez, MD, MPH

*Sub-Director*

*Oficina de Epidemiología e Investigación*



# Definiciones: cuarentena y aislamiento

- **Cuarentena**

- Separar y restringir el movimiento de personas *expuestas* pero que no tienen síntomas

- **Aislamiento**

- Separar y restringir el movimiento de personas *enfermas*



# Cuarentena y aislamiento: Un concepto antiguo

- Antiguo testamento primera mención aislamiento
  - Lepra (Enfermedad de Hansen)
- Emperador bizantino Justiniano 549 DC
  - Peste bubónica (plaga) promulga ley restringir la entrada de y aislar personas de regiones infestadas
- Consejo de Lyon 583 instituye leprosorios
- Venecia 1348 lidera medidas sanitarias para controlar propagación de plagas
  - Cuarentena: *quaranta giorni*



# Descubrimiento de Puerto Rico y la Salud

- 1493 Isla de San Juan Bautista
- Los principales problemas de salud
  - Fiebre amarilla
  - Sarampión
  - Cólera
  - Peste bubónica
  - Dengue
  - Viruela
  - Tabardillo
- 1541 'Nuestra Señora de la Concepción' primer hospital en San Juan (atendía soldados enfermos)



# Medidas sanitarias en PR en los 1700's

- 1768 Comisión Sanitaria Provinciana
  - Inspección de barcos y controlar entrada casos con enfermedades contagiosas (trata de esclavos)
- 1770 Procurador general
  - Ordena médicos y alcaldes a investigar y separar de la comunidad casos de lepra y otras enfermedades contagiosas
- 1783 publicación 'Bando de Policía' disposiciones sanitarias
  - Manejo de basura
  - Prohibición matar perros
  - Ordena a médicos y vecinos a denunciar (notificar) personas en incumplimiento
- 1788 introducción de lepra trata de esclavos



# Aislamiento por lepra y tuberculosis en PR

- 1878 construcción en San Juan primer leprosorio en Isla de Cabra
- 1900's tuberculosis problema de salud pública
  - Sanatorios aislamiento de personas enfermas
- 1940's advenimiento medicamentos para tratar tuberculosis



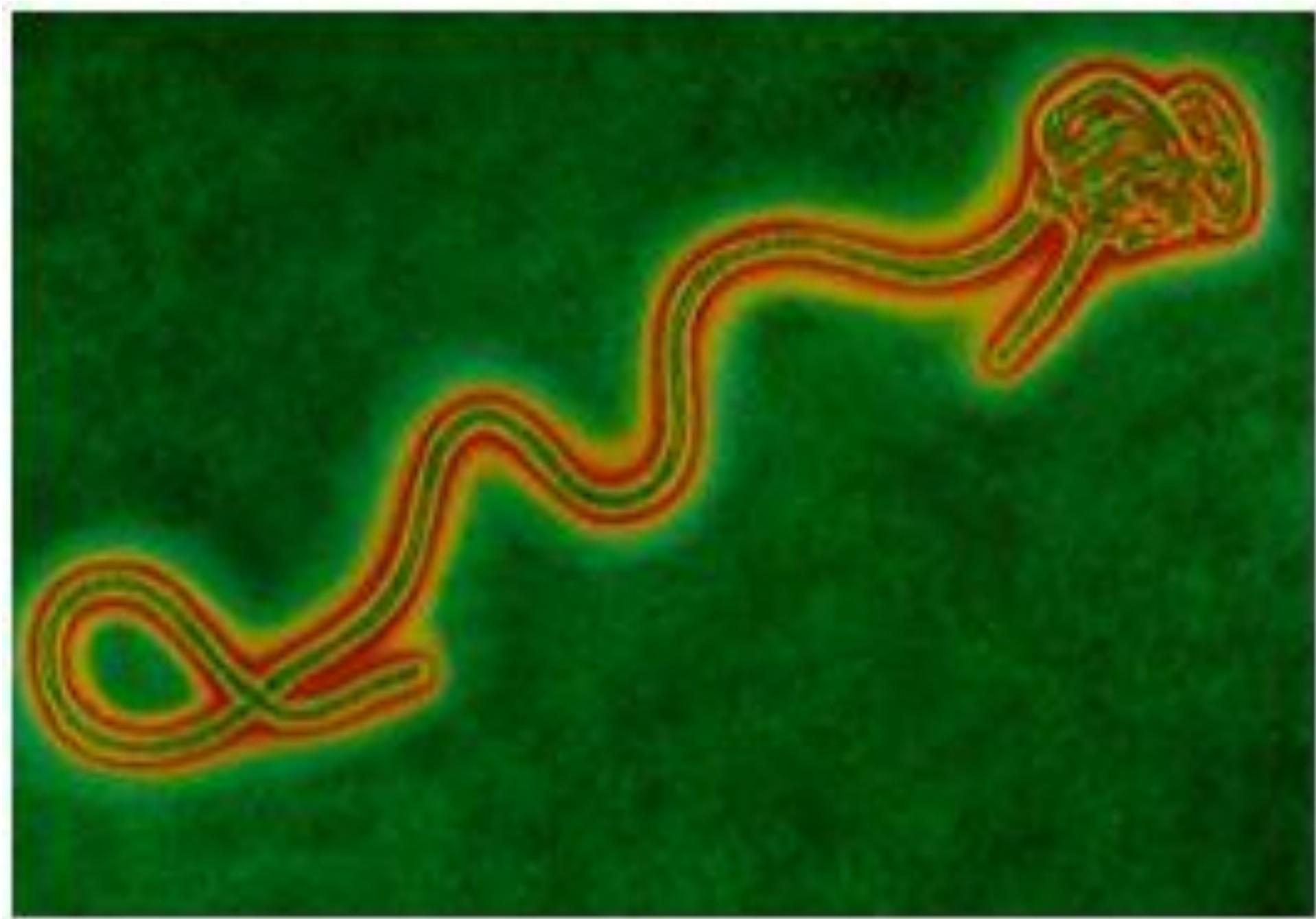
# Servicio de Salud Pública de los EEUU

- Cuerpo de Comisionados > 200 años servicio
  - Misión: Proteger, promover, and contribuir a la salud y seguridad de la nación
- Centros para el control y prevención de Enfermedades (CDC)
  - División de migración global y cuarentena (DGMQ)
    - Salud refugiados e inmigrantes
    - Cuarentena y salud fronteriza
    - Salud de viajeros



Ellis Island, NY Llegada de inmigrantes e inspección de salud





# Reglamento de aislamiento y cuarentena

---

**Lcdo. Marco A. Martínez Vergé**

*Asesor Legal*

*Oficina de Asuntos Legales*



# Reglamento de Aislamiento y Cuarentena

- El Reglamento Número 7380 mejor conocido como Reglamento de la Secretaria de Salud Número 125, Reglamento de Aislamiento y Cuarentena, se aprobó el 5 de julio de 2007 con el propósito de establecer las normas y procedimientos de cuarentena y aislamiento de personas que han sido expuestas o que han contraído enfermedades transmisibles que representen una amenaza a la salud pública, cuando **razonablemente** se estime necesario.
- Además de servir como acción médica, el aislamiento y la cuarentena son también acciones de *police power*, derivados del derecho del Estado a tomar medidas para proteger el bien colectivo. *Jacobson v. Massachusetts* 197 US 11 (1905)



# Definición de Cuarentena

- CUARENTENA: acción dirigida a personas con **sospecha razonable** de que fueron expuestos a alguna enfermedad transmisible que amenace la salud pública y **que no presente signos y síntomas de una enfermedad transmisible**, las cuales, con el **propósito de prevenir o limitar la transmisión de alguna enfermedad transmisible** a individuos no infectados o no expuestos, se les confina, restringe su movimiento o se separan físicamente.



# Elementos indispensables a considerar para aplicar una cuarentena

- Persona(s) con sospecha razonable de que fue(ron) expuesto(s) a alguna enfermedad transmisible.
- Que la persona no presente signos o síntomas.
- Propósito legítimo del Estado: Prevenir o limitar la transmisión de la enfermedad a aquellos no infectados o expuestos.



# Definición de Aislamiento

- AISLAMIENTO: separación física, confinamiento o restricción de movimiento de un individuo o varios individuos infectados o con sospecha razonable de haber sido infectados con alguna enfermedad transmisible que ponga en riesgo a la salud pública con el propósito de prevenir o limitar la transmisión de tal enfermedad transmisible a personas no infectadas e individuos no expuestos.



## Personas sujetas a supervisión:

1. Infectada o que se sospecha de que está infectada la cual presenta una amenaza a la salud pública y la misma NO ha tomado la acción pertinente o no tiene intención de observar los requisitos dispuestos por el Departamento de Salud para prevenir la propagación.
2. Con una condición o bajo sospecha de una condición en la cual, si la persona se expone a otras, representaría una amenaza a la salud pública, o si se encuentra bajo una condición en la cual si no completa el tratamiento requerido, representará un peligro serio a la salud pública.
3. Contaminada o que se sospeche que está contaminada con un agente químico o biológico que represente una amenaza a la salud pública y que pueda la misma propagarse a otras personas si no se adoptara alguna acción correctiva



# Principios generales

1. Los procedimientos de aislamiento y cuarentena se llevarán a cabo utilizando la manera menos restrictiva razonable para prevenir la diseminación de las enfermedades contagiosas
2. La restricción puede ser:
  - Confinamiento en el hogar o en otra instalación pública o privada designada por la Secretaria de Salud
  - Los individuos aislados tendrán que ser reclusos separadamente de los individuos en cuarentena
3. El estado de salud tanto de los aislados como de los que están en cuarentena, deberán ser monitoreados a los fines de determinar si se requiere que continúen en aislamiento o cuarentena



## Principios generales *cont.*

4. El estado de aislamiento deberá inmediatamente ser suspendido si un individuo no representa riesgo de transmitir una enfermedad contagiosa o posiblemente contagiosa a otros.
5. Si un individuo en cuarentena subsecuentemente adviene infectado deberá ser inmediatamente aislado.
6. Las necesidades de los individuos aislados o puestos en cuarentena, serán tratadas de manera sistemática y competente incluyendo pero sin limitarse a coordinar alimentación adecuada, vestimenta, refugio y tratamiento médico competente



## Principios generales *cont.*

7. Las instalaciones a ser utilizadas se mantendrán seguras e higiénicamente aceptables y estarán diseñadas para minimizar la probabilidad de posible transmisión.
8. Se respetarán las creencias culturales y religiosas a la hora de atender las necesidades de los individuos y al establecer y mantener predios de aislamiento y cuarentena, en la medida que sea posible.
9. El Departamento de Salud podrá solicitar cualquier tipo de apoyo a las agencias pertinentes (Dept de Familia, Cuerpo de Emergencias Médicas, etc.)



# Procedimiento: Orden de Aislamiento o Cuarentena emitida por la Secretaria de Salud

- Una persona sujeta a supervisión que incumpla o manifieste intención de incumplir con someterse voluntariamente a tratamiento, cuarentena o aislamiento prescrito por el Departamento podrá ser compelida mediante Orden basada en:
  1. Declaración Jurada de funcionarios del Departamento de Salud donde se establece:
    - Que la persona sujeta a supervisión probablemente incumpliría su obligación de someterse a tratamiento, cuarentena o aislamiento si no es inmediatamente contenida
    - Que este incumplimiento representaría una amenaza a la salud pública
    - El conocimiento personal de la condición de la persona o de las circunstancias que motivan tal creencia
  2. Certificación expedida por médico con licencia vigente expedida por PR o EEUU en la que declara que la persona es sujeta a supervisión.

# Procedimiento: Orden de Aislamiento o Cuarentena emitida por la Secretaria de Salud

- Se le proveerá una copia de la Orden emitida por el Departamento de Salud junto con la declaración jurada y la certificación médica al momento que la persona esté bajo la custodia del Departamento. Se mantendrá copia de la misma en el lugar de aislamiento, cuarentena o tratamiento.
- Se le advertirá de su derecho a la revisión de la Orden ya sea en el foro administrativo o en el foro judicial



# Moción en Auxilio de Jurisdicción

- El Departamento de Salud a través de su Oficina de Asesores Legales apelará la jurisdicción de los Tribunales mediante una Moción en Auxilio de Jurisdicción para que emita Orden autorizando al Departamento a poner bajo cuarentena o aislamiento a una persona sujeta a supervisión en caso de que ésta opte por no acatar la Orden de la Secretaria de Salud.
- Dicha Moción contendrá lo siguiente como mínimo:
  - Resumen breve explicando los pormenores de la enfermedad o condición. (Por ejemplo: manera de transmisión, prevención del tratamiento, grado de peligrosidad, nombre del organismo infeccioso , entre otras);
  - Resultados de laboratorios, de estar disponibles;
  - Certificación médica de la condición del paciente;
  - Notificaciones al paciente de su obligación de recibir tratamiento;
  - Registro de visitas al hogar, si aplica;
  - Documentos que evidencien las gestiones para proveer tratamiento al paciente;
  - Documentación oficial emitidas por agencias o entidades de salud que evidencien la condición de la persona sujeta a supervisión, de estar disponible; y
  - Cualquier otra documentación oficial disponible en apoyo a la solicitud.



# Orden expedida por el Tribunal

- Para que el Tribunal expida la Orden, según el estándar de prueba que utilice como referencia, el Departamento deberá demostrar que el aislamiento **es razonablemente necesario para prevenir o limitar la transmisión de una enfermedad contagiosa o posiblemente contagiosa a otras personas.**
- El tiempo no deberá exceder los límites recomendados por el Departamento ya que estos deben estar debidamente fundamentados con evidencia médica y/o pruebas científicas.
- Expedida la Orden el Departamento habrá de coordinar con las agencias pertinentes para proceder a custodiar a la persona sujeto de supervisión
  - Ejemplo: Departamento de la Familia en caso de menores de edad bajo su custodia.
  - Si la persona contra la cual se ha emitido la Orden ha mostrado intención de evadir o obstruir la acción se llamará al Departamento de la Policía.
  - Cuerpo de Emergencias Médicas en apoyo para el transporte de la persona a la facilidad que el Departamento haya dispuesto.

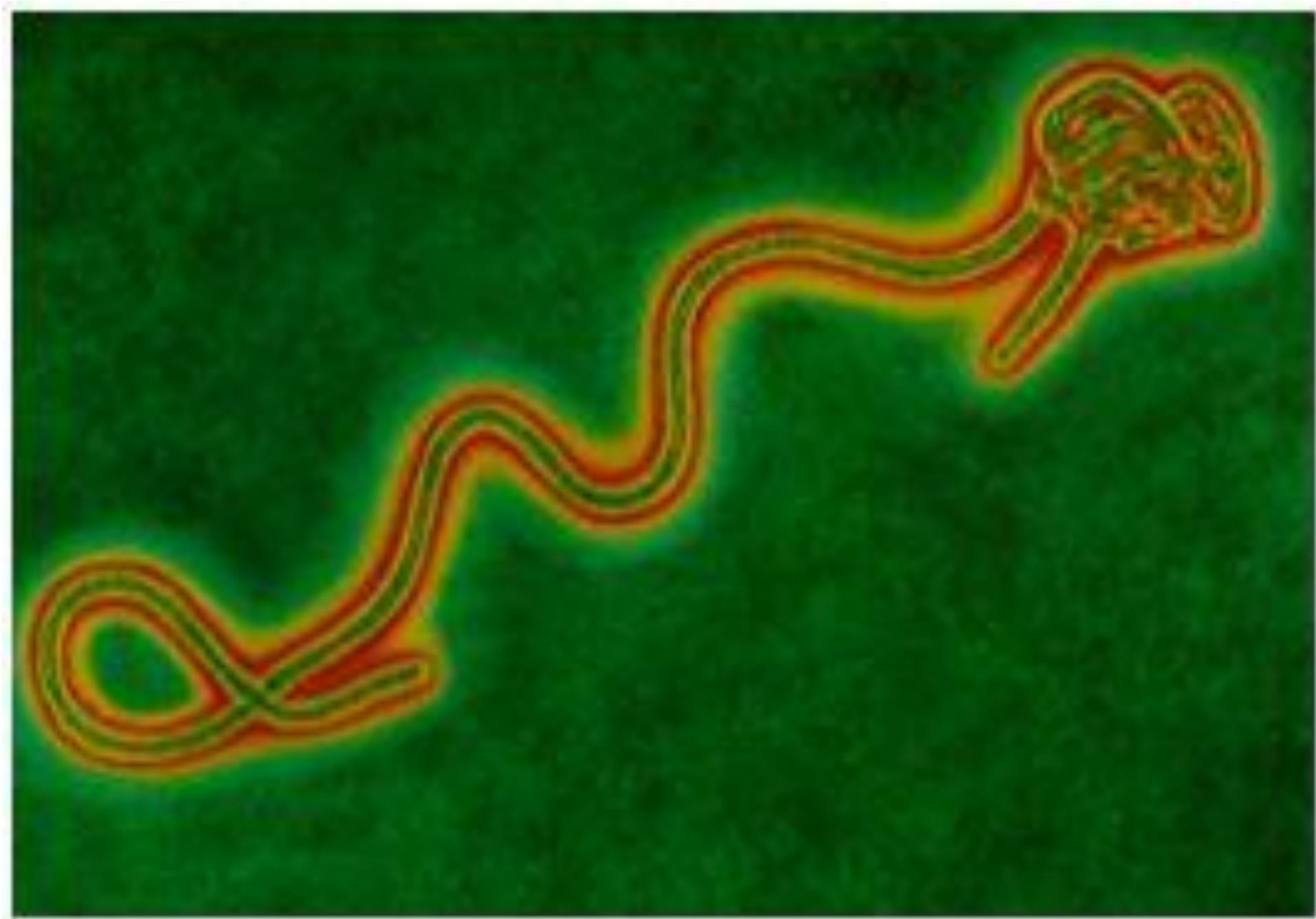
El Departamento determinará la institución hospitalaria pública o privada en la cual la persona sujeta a aislamiento será recluida e impartirá instrucciones al servicio de seguridad de la institución para que la persona sea vigilada las veinticuatro (24) horas.



# Sanciones y/o penalidades

- Violaciones a los procedimientos establecidos en el Reglamento conllevan sanciones desde \$500.00 hasta un máximo de \$5,000.00 dólares





# Marco legal para el control de las enfermedades transmisibles:

---

Lcda. Mayra Maldonado Colón

*Directora*

*Oficina de Asuntos Legales*



# Jurisdicción federal

- Legislación Federal aplicable a casos de Ébola
  - Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EEUU (HHS)
    - Responsabilidad de prevenir la introducción, transmisión y la propagación de las enfermedades transmisibles en los EEUU
    - Títulos 8 y 42 USCA



# Jurisdicción federal *(cont)*

- Autoridad para aislamiento y cuarentena
  - Cláusula de Comercio de la Constitución Americana
  - 42 USCA 264-272: Recoge las disposiciones relacionadas a la cuarentena y aislamiento.
  - 42 USCA §241 et seq.: Investigar y Documentar
  - 42 USCA §247d(a): Emergencias de Salud Pública
  - 42 USCA § 264 et seq.: Cuarentena e inspección
- Código de Reglamentación Federal (CFR) tomo 42 CFR parte 42 CFR §70.1 et seq.
  - 42 CFR 70: Cuarentena Interestatal (Incluye Puerto Rico)
  - 42 CFR 71: Cuarentena Foránea (Cuarentena Países Foráneos)



# Órdenes Ejecutivas Presidenciales

- *Public Health Service Act*: Listado enfermedades cuarentenables

Orden Ejecutiva 13295, 4 de abril de 2003

Pres. George W. Bush incluye Ébola por primera vez

Orden Ejecutiva 13375, 1 de abril de 2005

Añade virus de Influenza por potencial pandémico

Orden Ejecutiva 13674, 31 de julio de 2014

Pres. Barack Obama incluye síntomas del Ébola

Orden Ejecutiva 13680, 16 de octubre de 2014

Pres. Obama autoriza envió guardia nacional y reserva para apoyar en esfuerzos en África Occidental



# Introducción de enfermedades foráneas

- Sección 361 de; 42 US Code §264
  - Secretario de Salud federal autorizado tomar medidas para prevenir entrada y propagación de enfermedades transmisibles de naciones foráneas
- Autoridad función diaria delegada en los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC)



# Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC)

- Partes 70 y 71 del 42 CFR
  - CDC autorizado a detener, examinar médicamente y liberar personas entrando a los EEUU y/o viajando entre Estados de quienes se tenga la sospecha de tener una enfermedad transmisible
- Monitoreo rutinario en fronteras y puertos de entrada



# Monitoreo y aislamiento en los puertos de entrada

- Piloto o capitán alerta al CDC de pasajero o tripulación enfermo
- CDC detiene e investiga para determinar si una enfermedad transmisible/cuarentenable
- Emite Orden de Aislamiento o Cuarentena según sea necesario
  - US Customs and Border Protection y US Coast Guard autorizados en Ley para hacer cumplir Orden
  - Incumplimiento con dicha Orden federal podría conllevar imposición de sanciones y encarcelamiento

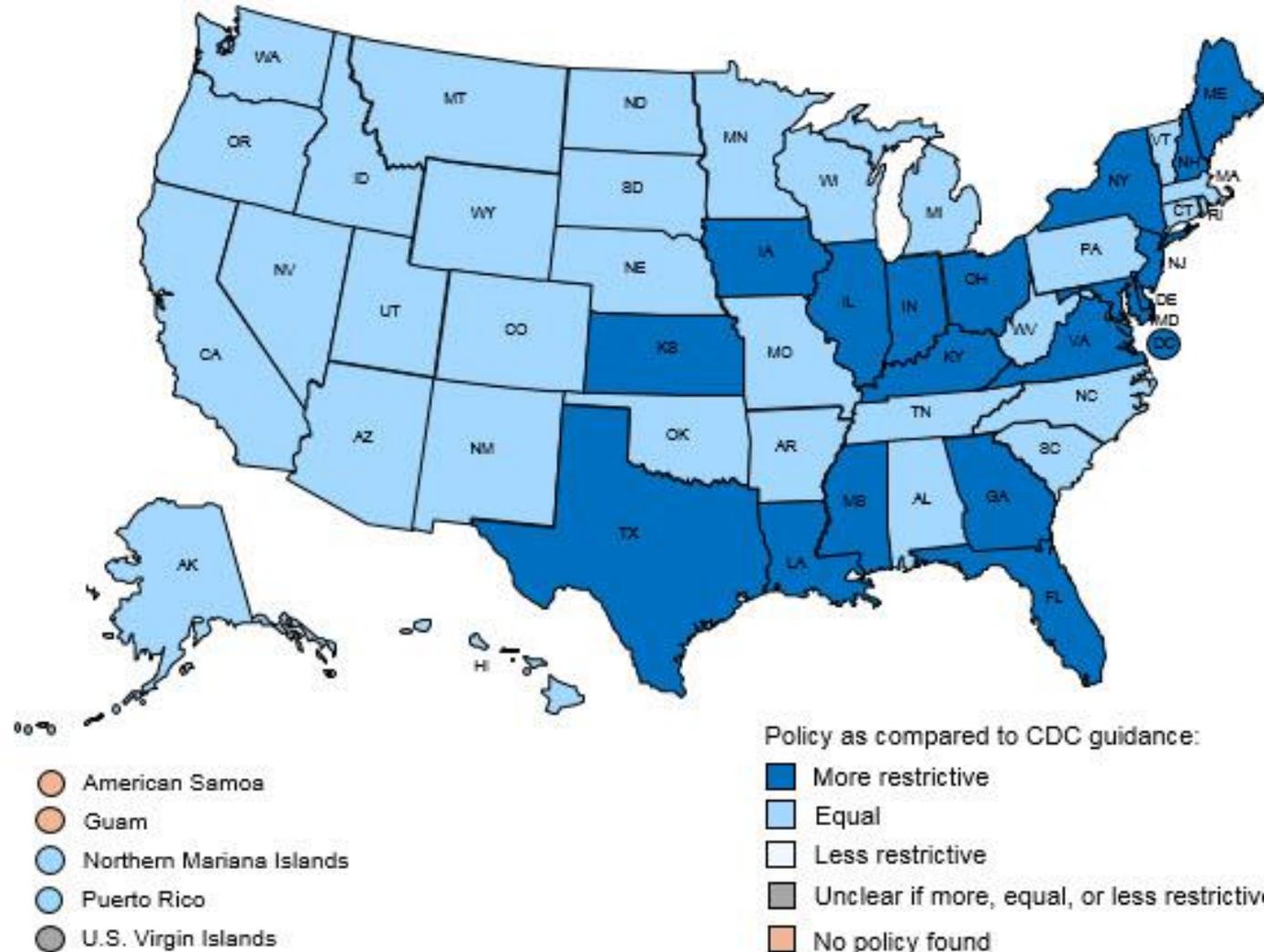


# Recomendaciones monitoreo y vigilancia viajeros de África Occidental

- CDC 27 de octubre de 2014 recomendaciones monitoreo viajeros a los Estados Unidos de Africa Occidental
- Guías provisionales atienden procesos de:
  - Vigilancia para desarrollo de signos/sintomas
  - Distanciamiento social
  - Necesidad de restricción de movimiento
- Guías adoptadas
  - Según redactadas 33 Estados y Territorios
  - Mayores restricciones 19 Estados



# Ebola Screening and Monitoring Policies for Asymptomatic Individuals



[3/9/15]

# Estados y Territorios

- Obligados a proteger la salud, seguridad y bienestar de las personas que allí habitan
- Para lograr controlar las enfermedades transmisibles pudieran venir obligadas a utilizar las cuarentenas y aislamientos



# Puerto Rico

- Ley Orgánica Departamento de Salud, Ley 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada. (3 L.P.R.A. §171 et seq.)
- El Secretario de Salud según secciones 5 y 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
  - Será el Jefe del Departamento de Salud
  - Tendrá a su cargo TODOS los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública, excepto aquellos que se relacionan con el servicio de cuarentena marítima



# Facultades en Ley del Secretario de Salud

- Epidemia que amenazaré la salud del Estado Libre Asociado
  - Tomará medidas juzgue necesarias y con aprobación del Gobernador incurrirá en los gastos necesarios por cuenta del Gobierno Estadual (Fondo Estatal de Emergencia)
  - Podrá dictar, derogar y enmendar reglamentos con el fin de prevenir y suprimir las enfermedades infecciosas, contagiosas o epidémicas y para proteger la salud pública en cualquier servicio, negocio, actividad o caso que la pudiere afectar



# Facultades en Ley del Secretario de Salud *(cont)*

- Prescribirá reglas y reglamentos para los que deban observarse al dar cuenta de las enfermedades infecciosas o contagiosas y sobre el aislamiento y tratamiento de las mismas
- Prescribirá las reglas y reglamentos para la inhumación y transporte de cadáveres
- Cooperará con el Gobierno federal
- Podrá imponer multas y penalidades por violación a dichas disposiciones



# Reglamentación aplicable

- Reglamento Núm 0271: *'Reglamento para evitar enfermedades transmisibles y su propagación en la Isla'*, 17 de septiembre de 1957 según enmendado
- Reglamento Núm 7380: *'Reglamento de Aislamiento y Cuarentena'*, 5 de julio de 2007
- *Guía para el Manejo y Control del Ebola en Facilidades de Salud*, 3 de septiembre de 2014
- Orden Administrativa Núm 302: *'Listado de Enfermedades y Condiciones de salud notificables'*, 3 de junio de 2013
- Orden Administrativa Núm 330: *'Orden para adoptar las Guías sobre la Vigilancia y el Movimiento de Personas Potencialmente Expuestas al Virus de Ébola'*, 3 de noviembre de 2014





Desde hace  $\geq$  un siglo, el Tribunal Supremo de los EEUU emitido decisiones sobre el tema de la Cuarentena y Aislamiento

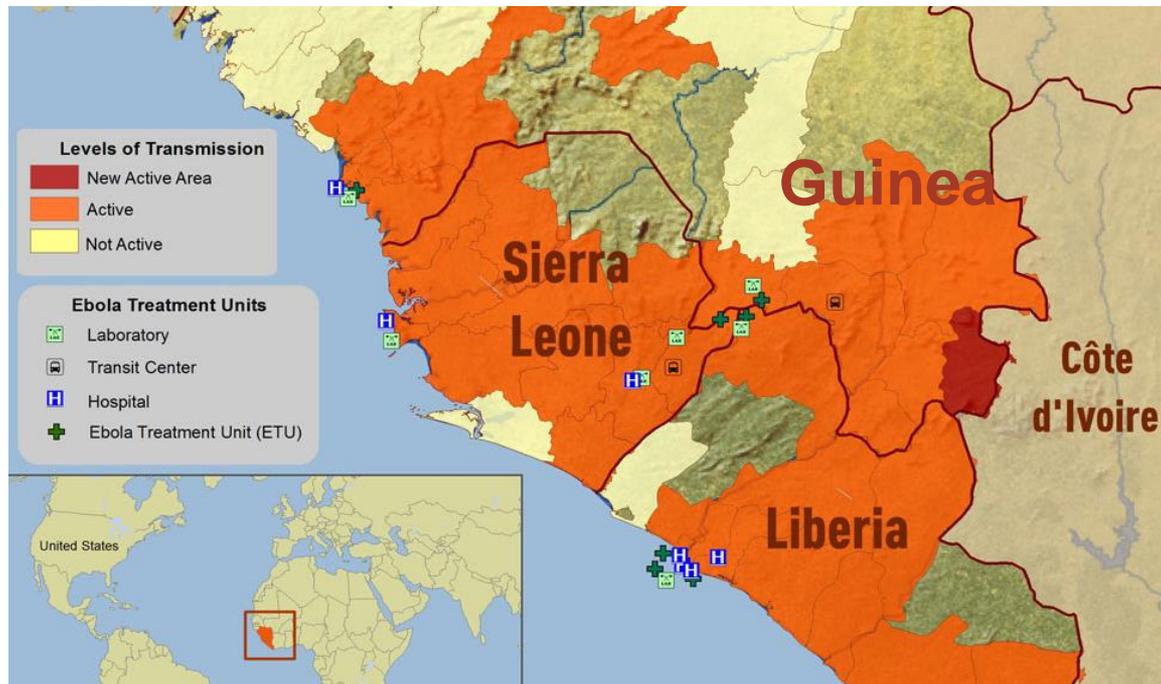
- Gibbons v. Ogden 22 US 1 (1824) estableció que un Estado puede legislar sobre asuntos de cuarentena
- Compagnie Francaise de Navegation a vapeur v. State Board of Health (Louisiana) 186 US 380 (1902)
- US ex rel Siegel v Shinnick, 219 F. Supp. 789 (E.D. NY 1963)

# Poder del Estado para proteger la salud pública

- Jacobson v. Massachusetts 197 US 11 (1905)
  - Legislación estableciendo vacunación compulsoria
- Cualquier medida de cuarentena o aislamiento involuntario debe cumplir debido proceso de ley; Veanse:
  - O'Connor v. Donaldson, 422 US 563 (1975)
  - Kansas v. Hendricks, 521 US 349(1997)
  - Matthews v Eldridge, 424 US 319(1976)
  - Heller v Doe 509 US 312 (1993)
- Gobierno demostrar interés apremiante de proteger la salud y vida de los ciudadanos y que este derecho debe de prevalecer por encima del interés del individuo



# ¿PREGUNTAS?



# Ébola: Concepto de Operaciones

---

Jessica J. Cabrera-Márquez, MS

*Directora Oficina de Preparación y  
Coordinación de Respuesta en Salud Pública  
Departamento de Salud*



# Departamento de Salud de Puerto Rico: Sistemas de servicios y servicios médicos de atención aguda



# DSPR: Sistemas de Servicios

## **Oficina de Epidemiología e Investigación/Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (Bioseguridad)**

- Preparación en temas de salud pública
- Capacitación de profesionales de la salud, primeros respondedores y facilidades de servicios de salud
- Monitoreo contante de recursos disponibles y necesarios para la respuesta, tales como equipos de protección personal e inventario de cuartos de aislamiento
- Revisión y actualización continua de procedimientos y protocolos según las guías de fuentes oficiales
- Comunicación continua con redes de colaboradores públicos y privados



# DSPR: Servicios médicos de atención aguda

- **Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (CEMPR):**
  - Transportar pacientes usando las debidas medidas de seguridad según establecido en las Guías para el Manejo y Control del Ébola en las Facilidades de Salud
- **Hospitales del Estado Libre Asociado**
  - Ubicar pacientes en un área de aislamiento y brindar cuidado de salud tomando las medidas de precaución según establecido en las Guías para el Manejo y Control del Ébola en las Facilidades de Salud



# Facilidades Médicas Sector Privado

- Brindarán apoyo al Departamento de Salud de Puerto Rico durante la emergencia.
- Podrán a la disposición los recursos necesarios solicitados por la Secretaria de Salud de Puerto Rico.
- Estarán enfocándose en la respuesta a nivel local y estatal, fortaleciendo los servicios médicos inmediatos y cubriendo las necesidades de la población durante la emergencia.



# Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

- Apoyo emocional y consejería en crisis
- Orientación telefónica a los familiares y contactos (Línea PAS)
- Manejo de crisis para familiares, personal de primera respuesta (*debriefing*)



# Agencias que apoyan el ESF #8 *(Salud Pública y Servicios Médicos)*



# Policía de Puerto Rico (DPPR):

- Perímetro de seguridad: comunidad, hospital, escena, etc.
- Escolta a unidades de transporte de ser necesario
- Seguridad y protección
- Manejo de Conductas de Convergencia
- FURA proveerá apoyo a la Guardia Costera en operaciones con embarcaciones y/o inspecciones



# Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR):

- Apoyo a la Policía de Puerto Rico
- Protección y Seguridad
- Apoyo en Servicios Médicos
- Apoyo con Profesionales de la Salud



# Instituto de Ciencias Forenses (ICF)

- Manejo de cadáveres
- Desarrollo de un plan estratégico en coordinación con centros de cremación



# Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJPR):

- Mecanismos judiciales para decretos de emergencia
- Revisión de Leyes y órdenes ejecutivas y sanitarias
- Opiniones legales
- Representación del DS en casos de tribunales



# Departamento de Estado de Puerto Rico

- Registro de misioneros
- Educación al viajero
- Enlace con consulados/embajadas
- Coordinación con ONG (Organizaciones No Gubernamentales)
- Facilitar traductores según sea necesario



# Compañía de Turismo de Puerto Rico

- Orientación a turistas sobre medidas de prevención
- Desarrollo de protocolo e identificación de áreas de hotel disponibles a utilizadas como cuartos de aislamiento para turistas y familiares



# Autoridad de los Puertos, Guardia Costera, Estación de Cuarentena del CDC

- Monitoreo de viajeros e identificación de viajeros enfermos, identificación de contactos
- Implementación de medidas de aislamiento y cuarentena
- Coordinación con agencias estatales (Departamento de Salud)
- Guardia Costanera: jurisdicción marítima, permite entrada de barcos, luego de establecer comunicación directa con el capitán
  - Se comunica con toda embarcación que pretenda entrar a las costas de PR con 96 horas de antelación a su llegada
  - Inspección de la embarcación de ser necesario



# Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD)

- Coordina recursos operacionales y logísticos
- Primer enlace con agencias federales:
  - Departamento de Salud Federal (HHS),
  - Homeland Security,
  - FEMA



# Departamentos de: Familia, Vivienda, Educación

- Apoyo a familias afectas a través de líneas de orientación
- Distribución de Alimentos
- Identificar y brindar inventario de facilidades públicas disponibles a ser utilizadas como:
  - Lugares alternos de vivienda
  - Estaciones de monitoreo
  - Áreas de aislamiento y/o cuarentena



# Sistema 9-1-1

- Recibir llamadas del público relacionadas a un incidente potencial de Ebola.
- Realizar cernimiento correspondiente por medio de preguntas guías
  - Clasificar caso y canalizar información a agencias correspondientes de respuesta
    - Emergencias Médicas Estatal
    - Departamento de Salud



# Bomberos

- Apoyar al Departamento de Salud con recursos especializados
- Apoyar a Emergencias Médicas Estatal



# Junta de Calidad Ambiental

- Coordinar limpieza ambiental
- Consultoría en limpieza ambiental



# Otras Agencias de Apoyo

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
  - Plantas de tratamiento aguas usadas
- Departamento de Recursos Naturales
  - Regulación para el manejo de animales silvestres
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado
  - Manejo de casos de exposición o contagio ocupacional
- Departamento del Trabajo
  - Cumplimiento con las regulaciones de PROSHO/OSHA



# Proceso de Activación y Notificación

---



# Introducción

Los Sistemas de EMS tienen un rol fundamental siendo una de las primeras líneas de defensa en salud pública del Departamento de Salud y a la misma vez presentan un desafío por la naturaleza de un ambiente de trabajo de alta complejidad, a diferencia de los hospitales que son ambientes controlados



# Escenarios de los sistema de emergencias médicas

## Pre- hospitalario

- Llamada a través del Sistema Emergencias 911
- Llamada directa a través del Despacho

## Inter- hospitalario

- Facilidad médica solicita el transferir un caso sospechoso o confirmado



# Flujo de la llamada

- Entra llamada Sistema 911
- Triage de la llamada

- Entra llamada al despacho de EMS
- Triage de la llamada (establece la sospecha por signos y síntomas y verifica el vinculo epidemiologico)

- Una vez se establece el vínculo se llama a Bioseguridad y Oficina de Epidemiología
- Se recibe autorización para el transporte

- Se activa el protocolo para personal de respuesta y transporte con el equipo de proteccion



# Establecer las medidas de prevención de transmisión de Ébola

Detectar  Posible caso sospechoso

Proteger  Empleados

Responder  Apropiadamente

# En caso de un paciente sospechoso

- Se confirma vínculo epidemiológico con la Oficina de Epidemiología del Departamento de Salud
- Se comienza la preparación para transportar al paciente a la Sala de Emergencias de Centro Médico de Puerto Rico
- Se coordina con el Departamento de Salud, ASEM y el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico



# Preparación para la transportación en ambulancia

- Forrar el interior de la cabina ambulancia con fibra de plástico de 6mm de espesor
- Crear barrera de protección en caso de exposición de fluidos



# Equipo de protección personal para EMS



# Equipo para transporte de paciente



# Ejemplos de transportes



# Manejo de cadáveres

---



# Introducción

- En los pacientes que mueren por infección con Ébola, el virus puede ser detectado en todo el cuerpo
- Ébola se puede transmitir en entornos de atención *postmortem*:
  - Laceración y pinchazo con instrumentos contaminados.
  - Manipulación directa de los restos humanos sin el equipo de protección personal adecuado.
  - Salpicaduras de sangre u otros líquidos corporales a las mucosas (ojos, nariz o boca):
    - Orina
    - Saliva
    - Heces



# Manipulación del Cuerpo

- Sólo personal capacitado en el manejo de restos humanos infectados y el uso del Equipo de Protección Personal (PPE) deben tocar o mover los restos de una persona infectada por el Ébola
- Manipulación de restos humanos debe mantenerse al mínimo
- No se deben hacer autopsias a los pacientes que mueren de Ébola *(si fuese necesaria una autopsia, consultar al Departamento de Salud y al CDC)*



# Equipo de Protección Personal (PPE)

- Antes de entrar en contacto con el cuerpo, el personal debe utilizar el PPE:
  - Traje de lavado quirúrgico
  - Gorro quirúrgico
  - Bata impermeable con cobertura de manga completa
  - Protección para los ojos (protector facial o gafas)
  - Mascarilla
  - Cubiertas para los zapatos
  - Guantes quirúrgicos dobles



*Utilizar PPE adicional (e.g., delantal que cubra las piernas) en situaciones donde haya exposición a grandes cantidades de sangre, vómito, heces u otros fluidos corporales que puedan contaminar el medio ambiente.*



# Vestir, desvestir y disponer del EPP

- EPP debe ser utilizado durante el proceso de recolección y ubicación en bolsas para cadáveres
- Remover el EPP inmediatamente después de terminar el contacto con el cuerpo y desecharlo de forma adecuada  
[Interim Guidance for Environmental Infection Control in Hospitals for Ebola Virus](http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/environmental-infection-control-in-hospitals.html)  
<http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/environmental-infection-control-in-hospitals.html>
- Remoción debe hacerse con cautela para evitar la contaminación del usuario
- Lavado de manos con agua y jabón inmediatamente después de retirar el EPP



# Preparación *Postmortem*

## Preparación del cuerpo

- Debe ser envuelto en una cubierta de plástico
- Debe envolverse de manera que se evite la contaminación de la parte exterior de la cubierta
- Guantes o batas muy contaminados con sangre o fluidos corporales, deben ser cambiados
- No remover líneas intravenosas o tubos endotraqueales



# Preparación *Postmortem*

## Preparación del cuerpo *cont.*

- No lave o limpie el cuerpo
- Después de envolver el cuerpo, el mismo debe colocarse inmediatamente en una **bolsa de plástico a prueba de filtraciones**, con no menos de 150 micrómetros (150  $\mu\text{m}$ ) de espesor y con cremallera cerrada, antes de ser transportado



# Preparación *Postmortem*

## Descontaminación de Superficies

- Antes de transportar el cuerpo, realice una descontaminación de la superficie externa de la bolsa quitando cualquier suciedad visible
  - Utilice un desinfectante registrado por la EPA, el cual pueda matar a una amplia gama de virus
  - Siga las instrucciones en la etiqueta del producto
  - Para más información puede visitar *Selected EPA-registered Disinfectants*, <http://www.epa.gov/oppad001/chemregindex.htm>.



# Preparación *Postmortem*

## Manejo de vehículo que transporta restos humanos

- No se requiere que la persona que maneja un vehículo que transporta los restos humanos utilice EPP, siempre y cuando:
  - El conductor no manejará los restos del difunto con sospecha o confirmación de Ébola
  - Los restos están contenidos de forma segura en una bolsa de plástico a prueba de filtraciones
  - La bolsa fue desinfectada, como se describió anteriormente



# Cuidado mortuorio

- Los cuerpos infectados con el virus de Ébola no deben ser embalsamados
- No abra las bolsas para cadáveres
- No retire los restos de las bolsas para cadáveres
- El personal de atención mortuoria debe utilizar el EPP enumerado anteriormente



# Cuidado mortuorio *cont.*

- En caso de filtraciones de fluidos de la bolsa de plástico, limpie y descontamine utilizando un desinfectante registrado por la EPA
  - Siga las instrucciones en la etiqueta del producto
- Limpie y desinfecte equipos reutilizables, siguiendo procedimientos estándares
- Para obtener más información sobre el control de infecciones del medio ambiente, puede visitar:  
*Interim Guidance for Environmental Infection Control in Hospitals for Ebola Virus:* <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/environmental-infection-control-in-hospitals.html>



# Disposición de los restos

- Los restos deben ser incinerados rápidamente
- No se necesita EPP al manipular los restos incinerados



# Transporte de los restos humanos

- El transporte de los restos que contienen el virus de Ébola se debe minimizar lo más posible
- Todos los transportes deben ser coordinados con las autoridades estatales pertinentes (Instituto de Ciencias Forenses)
- El modo de transporte (aéreo o terrestre), debe considerarse cuidadosamente, teniendo en cuenta la distancia y la ruta más rápida



# Transporte de los restos humanos *cont.*

- Si se necesita un envío aéreo, los restos deben ser etiquetados como materiales peligrosos, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Transporte (49 Code of Federal Regulations 173.196)
- Los transportes de los restos que contengan el virus del Ébola fuera de los Estados Unidos tienen que cumplir con las regulaciones del país de destino y deben ser coordinados previamente con las autoridades pertinentes



# Manejo en ambientes residenciales

- Los miembros de una residencia donde hubo una persona con Ébola que sólo tenía fiebre sin síntomas gastrointestinales (diarrea, vómitos) o hemorrágicos (sangrado) pueden limpiar y lavar todo como lo hacen normalmente.



# Manejo en ambientes residenciales

- Los miembros de una residencia donde hubo una persona con Ébola que mostró fiebre, diarrea, vómitos o sangrado inexplicable, deben solicitar ayuda a las autoridades de salud pública local para la gestión de descontaminación y la disposición de los residuos contaminados.
- Los miembros de la residencia NO deben tocar, ni manipular fluidos corporales, ni materiales o superficies contaminados.



# Manejo en ambientes residenciales

Table. Interim Guidance Summary for Decontamination and Waste Disposal in a U.S. Residence Where a Person Has EVD

Category	Definition	Decontamination and Disposal	Training and PPE
Cleaning by residents	<ul style="list-style-type: none"><li>Residence where a person with EVD only had a fever and no gastrointestinal (diarrhea, vomiting) and/or no hemorrhagic (bleeding) symptoms</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Residents can clean and launder normally, using detergent and/or disinfectant</li><li>Residents can discard waste as normal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No training required</li><li>Follow detergent and disinfectant product manufacturer's instructions</li></ul>
Cleaning by contract company	<ul style="list-style-type: none"><li>Residence where a person with EVD had a fever AND diarrhea, vomiting, and/or unexplained bleeding</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Members of the residence or property owners should NOT handle contaminated materials</li><li>Contact local public health or assigned authorities</li><li>Contract company should conduct decontamination and disposal procedures</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Contract company should follow local state policies, and comply with OSHA standards and federal guidelines as appropriate</li></ul>

# Manejo en ambientes residenciales

## Recomendaciones para Fiscalía ante sospecha de Ébola:

- Guantes
- Mascarilla
- Traje cuerpo completo resistente a fluidos (Tyvek)
- Protección para los ojos (protector facial o gafas)

### How do you get the Ebola virus?

Direct contact with

- 1** **Body fluids of a person who is sick with or has died from Ebola.**  
(blood, vomit, urine, feces, sweat, semen, spit, other fluids)
- 2** **Objects contaminated with the virus** (needles, medical equipment)
- 3** **Infected fruit bats or primates** (apes and monkeys)



# Referencias

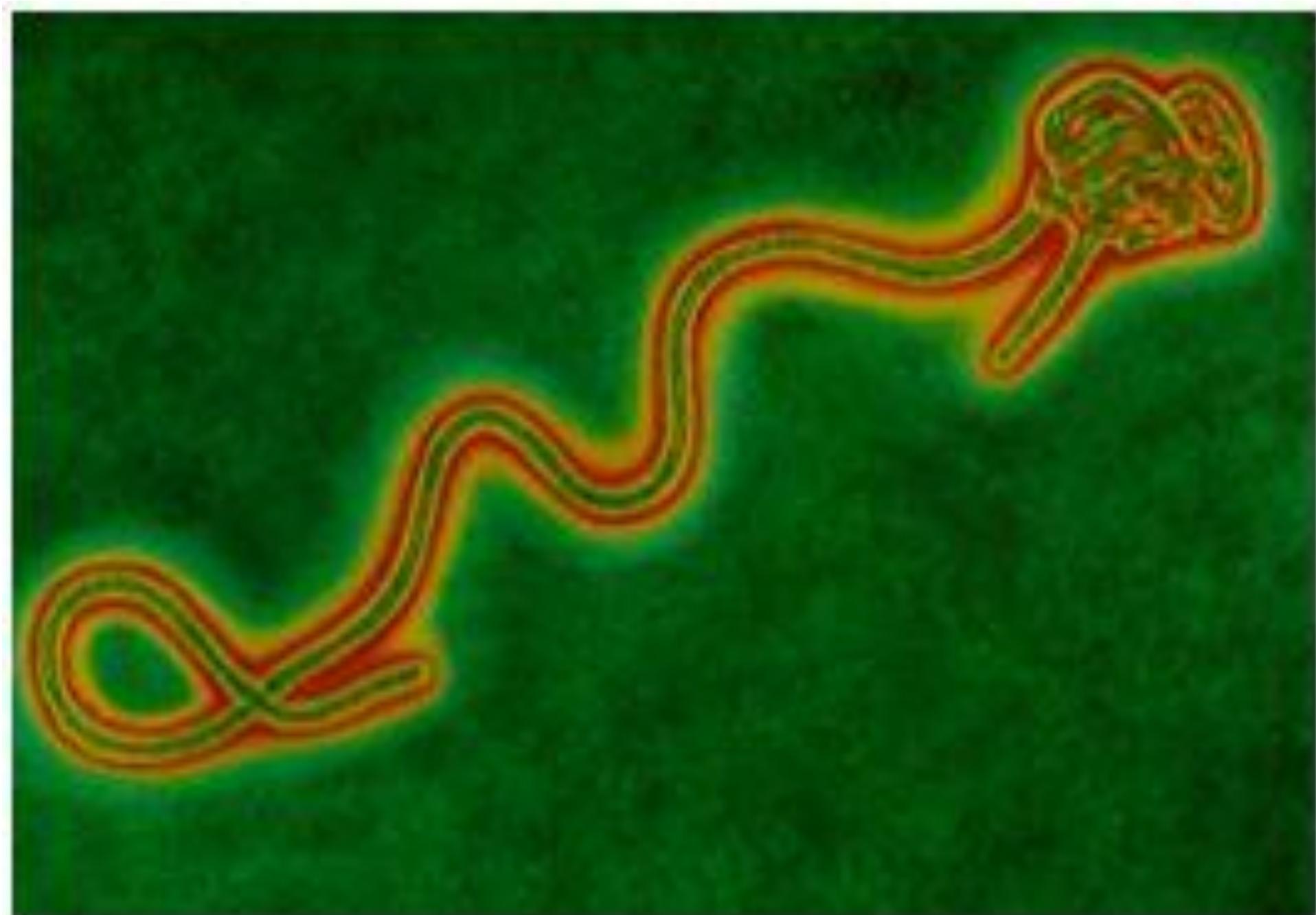
CDC. Medical Examiners, Coroners, and Biologic Terrorism A Guidebook for Surveillance and Case Management. *MMWR* 2004;53(RR08);1-27.

<http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/rr5308a1.htm>

Interim Guidance for U.S. Residence Decontamination for Ebola and Removal of Contaminated Waste

<http://www.cdc.gov/vhf/ebola/prevention/cleaning-us-homes.html>





# Descripción de riesgos y racional de monitoreo y cuarentena

---

Brenda Rivera-García, DVM, MPH

*Directora*

*Oficina de Epidemiología e Investigación*

Lcda. Mayra Maldonado Colón

*Directora*

*Oficina de Asuntos Legales*



# ¿Importación directa de casos?



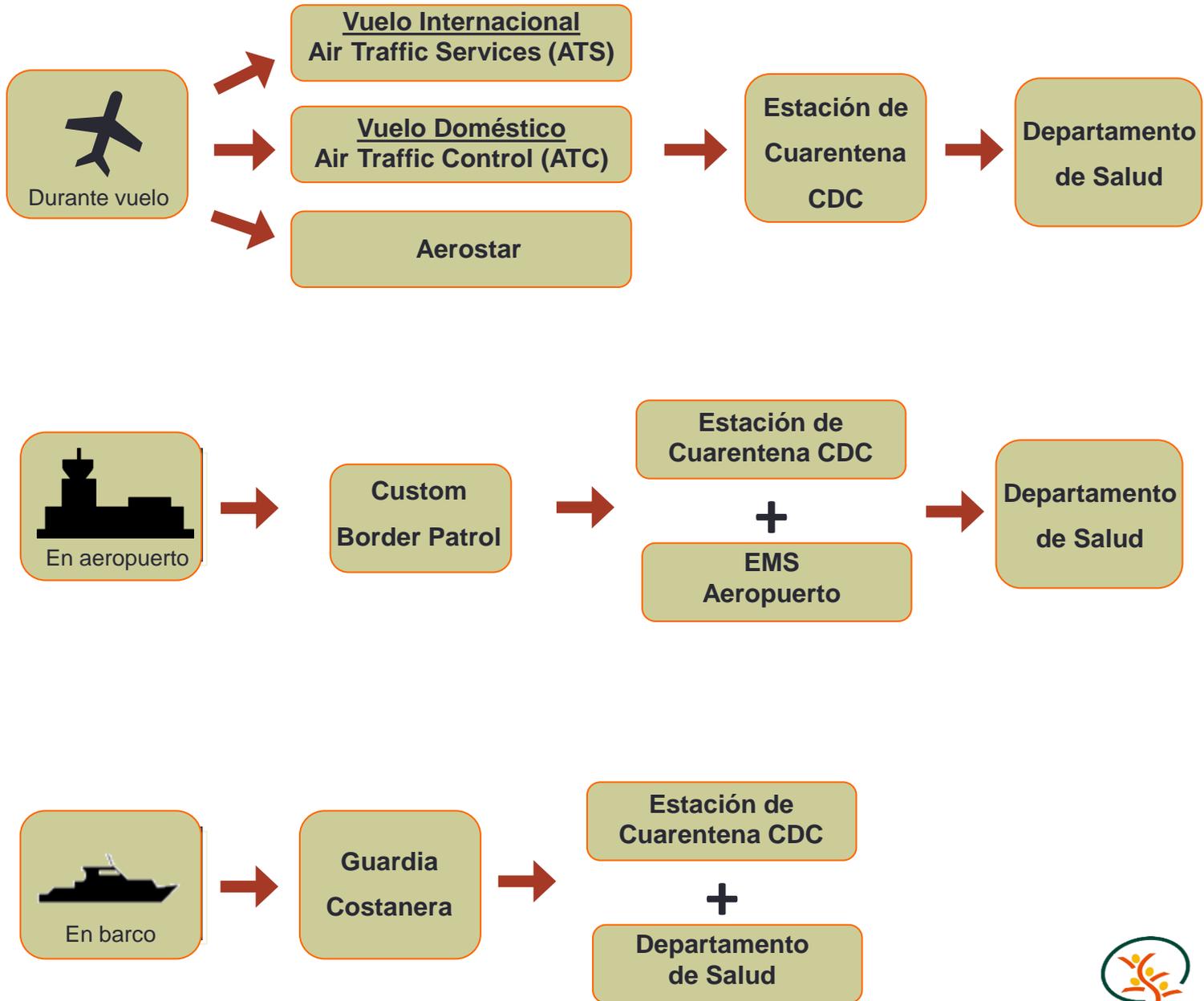
# PR: NO vuelos directos de África Occidental

Destino final	Viajeros internacionales	Viajeros de países afectados (NO hay vuelos directos de África a RD /Haití)	Número de viajeros de países afectados por 100,000 viajeros internacionales
República Dominicana	4,752,235	45	1
Haití	663,433	28	4
EEUU	90,021,182	300,553	334

Aeropuertos de mayor tráfico para recibo de viajeros de países afectados:

Nueva York JFK, New Jersey-Newark, Washington DC-Dulles,  
Chicago- O-Hare, Atlanta-Hatfield

  
Persona presenta síntomas ...



# Transmisión

Contacto directo\* con  
fluidos corporales de  
persona enferma:

Sangre

Orina

Sudor

Semen

Leche materna

Heces

Vómito

Otros

*\*en piel NO intacta o membrana mucosa*



# Exposición de Alto Riesgo

- Contacto directo, o exposición percutánea/membranas mucosas a fluidos corporales
- Procesamiento de laboratorio sin PPE o precauciones estándares de bioseguridad
- Contacto con cadáveres sin PPE



# Exposición de Bajo Riesgo

- Personas que pasaron tiempo en una facilidad de servicios de salud donde se tratan pacientes con EVE
- Familiares de pacientes de Ébola **sin** exposición de alto riesgo
- Personas que tuvieron contacto directo de murciélagos, roedores o primates de áreas afectadas por Ébola



# Monitoreo de viajeros a África Occidental

Auto monitoreo	Monitoreo activo*	Monitoreo activo observado*§
Auto-evaluación: fiebre y otros signos/síntomas Notifica cualquier cambio a autoridades de Salud	Salud comunicación diaria para el reporte de fiebre y otros signos/síntomas	Salud observa/visita diariamente (1 ó 2 veces) para el reporte de fiebre y otros signos/síntomas  Discusión detallada de viajes, trabajo y/o reuniones/actividades

***\*Voluntario o mediante orden administrativa de Salud***

***§ Profesional de la salud: puede ser delegado a salud ocupacional o programa de control de infecciones de la entidad/facilidad***



# Guía para monitoreo y restricción de movimiento personas con exposición EVE

NIVEL DE RIESGO	ACCIÓN DE SALUD PÚBLICA		
	Monitoreo	Actividades públicas restringidas	Restricción de viaje
<b>Alto</b>	Monitoreo activo observado*§	Sí	Sí
<b>Moderado</b>	Monitoreo activo observado*§	Caso -x-caso	Caso -x-caso
<b>Bajo</b>	Monitoreo activo (mayoría)	No	No
<b>No riesgo</b>	No	No	No

\* *Voluntario o mediante orden administrativa de Salud*

§ *Profesional de la salud: puede ser delegado a salud ocupacional o programa de control de infecciones de la entidad/facilidad*

[www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/monitoring-and-movement-of-persons-with-exposure.html](http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/monitoring-and-movement-of-persons-with-exposure.html)



# Monitoreo de viajeros

- Cernimiento de salida: Viajero de África Occidental
- Cernimiento de entrada a EEUU: 5 aeropuertos  
*JFK (NYC) Newark (NJ) Dulles (Wash DC) Hatfield (Atl) O'Hare (Chi)*
  - Persona sintomática vs. asintomática
  - Clasificar riesgo para exposición EVE
  - Nivel de monitoreo
  - Acción de salud pública



# Notificación a estados y territorios

- Base de datos
- Jurisdicciones destino final
  - Epi X
- 70% viajeros de África Occidental

Nueva York

Pensilvania

Maryland

Virginia

Nueva Jersey

Georgia



# Check And Report Ebola ('Ebola CARE kit')



# Monitoreo activo en Puerto Rico

- Medios de sept. 2014 – presente
  - $\geq 15$  Viajeros de África Occidental
    - 60% Liberia
    - 40% Sierra Leona
  - $> 90\%$  Bajo riesgo pero no cero
  - $< 20\%$  Monitoreo por 21 días
  - Ningun monitoreo activo directo



# Clave del éxito

Detectar



Posibles casos EVE

Aislar/Proteger



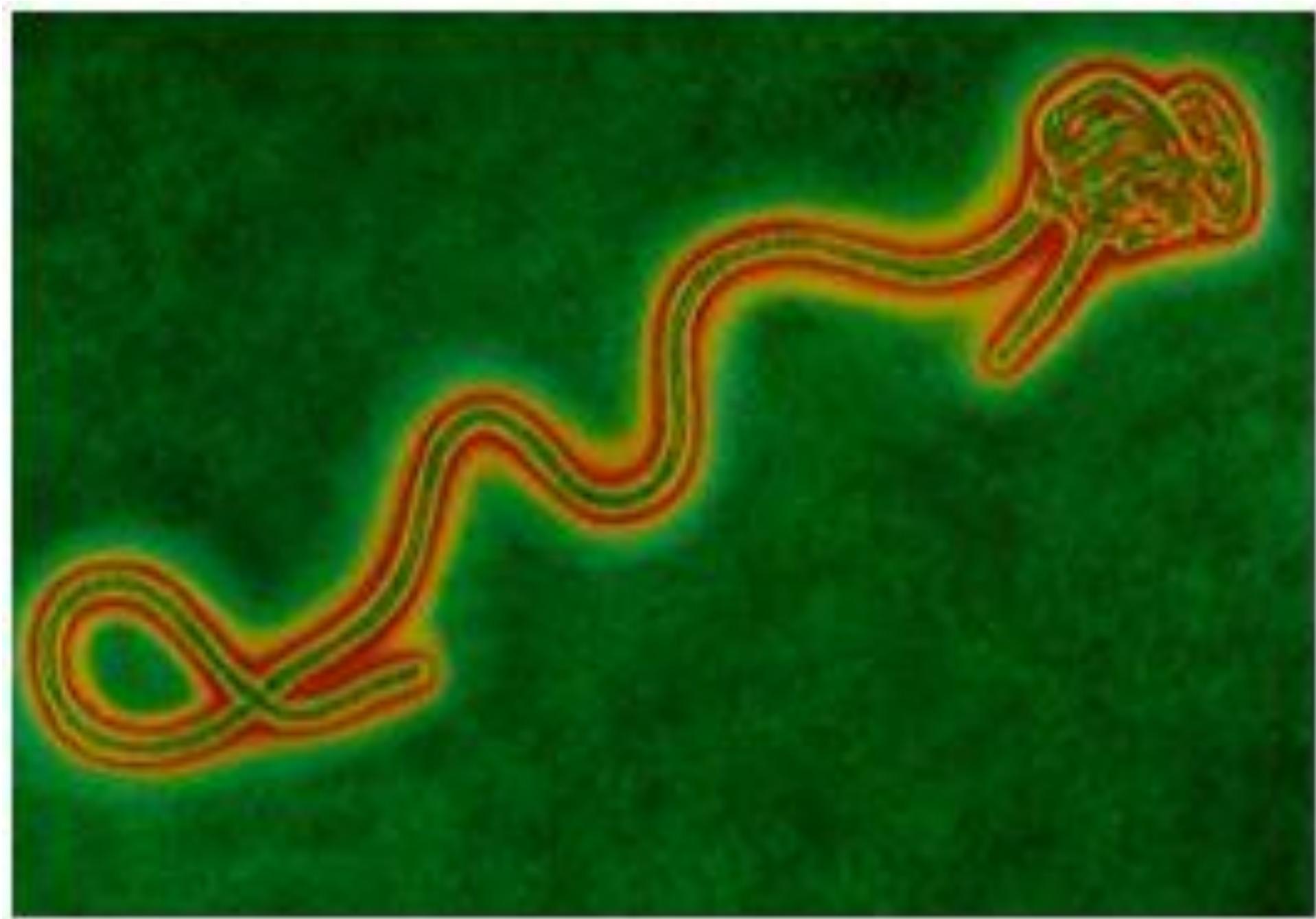
Paciente/Personal médico

Notificar/Responder



Dept Salud





# JURISPRUDENCIA

---



# Cuarentena compulsoria: EEUU y los Estados

- Gobierno federal NO ha ordenado cuarentena compulsoria a todo civil que haya tenido contacto con algún infectado o haya provenido de los países infectados en África Occidental
- Nueva York y Nueva Jersey llenaron el vacío de acción federal haciendo valer su poder de razón de Estado, ordenando cuarentena compulsoria por 21 días a todos los profesionales de la salud de regreso de África Occidental
- Estado de Maine posee directrices para cuarentena voluntaria; enfermera Kaci Hickox regresó de Sierra Leona y decidió no continuar con su cuarentena voluntaria al no tener sintomatología
- Maine acudió al Tribunal para restringir su libertad de movimiento por 21 días
- 31 de octubre de 2014, el juez estatal Charles C. LaVerdiere, [denegó la petición del estado](#) por ser una restricción onerosa; juez validó el monitoreo diario para detectar posibles síntomas, pero ante la ausencia de estos, impidió la restricción de movimiento
- Decisión es importante porque traslada la crisis del ébola a una controversia legal; además es un dictamen persuasivo para que otros tribunales estatales dictaminen mismo



# Derecho a libertad de movimiento

- Tribunal Supremo federal expresó que el derecho a libertad de movimiento es uno fundamental [Crandall v. Nevada, 73 U.S. 35 \(1868\)](#)

y

- Reiteró que el derecho a viajar libremente entre los Estados es uno fundamental [Shapiro v. Thompson, 394 U.S. 618 \(1969\)](#)

- Por tanto los Estados y el gobierno federal deben demostrar poseen interés apremiante y preponderante

STACI V.



# State of Maine vs. Kaci Hickox

- State of Maine Department of Health and Human Services v. Kaci Hickox CV-14-36
  - El 30 de octubre del 2014 el Depto. de Salud del estado de Maine radico en el tribunal de Distrito una Petición solicitando Orden de Salud Publica de Aislamiento
  - Petición acompañada de la Declaración Jurada de la Directora del Centro de Prevención y Control de Enfermedades del Estado de Maine, Dra Sheila Pinette



# Hechos relevantes

- Kathy Hickox
  - Enfermera viajó con Médicos sin Fronteras a Sierra Leona
  - Permaneció por varias semana hasta el 20 de octubre de 2014
  - Trató a pacientes diagnosticados con Ébola
- Detenida en Nueva Jersey por autoridades de salud publica por varios días y le tomaron muestras para Ébola
- Estado argumentó exámenes en las etapas tempranas de la incubación no eran certeros debido a baja carga viral
- La prueba arrojó negativa al virus del Ébola

## Hechos relevantes *(cont)*

- Luego del resultado Sra. Hickox informa regresará a Maine
- Camino a Maine los oficiales de salud publica se comunicaron con ella y solicitan se contacte con Dra Sheila Pinette para discutir logística de su regreso/entrada a Maine
- Sra Hickox no sostuvo ninguna comunicación con la Dra Pinette pero envió correo electrónico indicando que iba a permanecer 2 días en Freeport antes de su destino final en Fort Kent
- Sra Hickox cambia sus planes y parte directo a Fort Kent



## Hechos relevantes *(cont)*

- Maine sostiene que período de incubación es de 21 días por lo que su periodo de monitoreo activo directo terminaría el 10 de noviembre
- La compañera de habitación de la Sra Hickox se contagió con el virus sin saber cómo
- Sra Hickox informa disposición a participar en el monitoreo activo directo; pero que a partir del 30 de octubre no cumpliría con algunas de las medidas el Estado estaba requiriendo



# Requerimientos del Estado de Maine

- Monitoreo activo directo
- Coordinar todo viaje con las autoridades de Maine
- Control en el movimiento incluyen exclusión de transporte comercial y público local
- Exclusión de lugares públicos y actividades multitudinarias
- Exclusión del lugar de trabajo hasta terminara la Orden excepto para recibir tratamiento
- Mantenerse a 3 pies de otros
- No dejar Fort Kent sin consulta previa con funcionarios de salud
- Posibles restricciones federales de viaje



# Tribunal de Distrito

- Emite Orden Temporera hasta 31 de octubre recogiendo todas las recomendaciones del Estado de Maine
  - 31 de octubre Tribunal emitió Orden luego de revisar documentación: Determinó necesario emitir una Orden
  - Sin embargo encontró el Estado no cumplió con estándar de prueba clara y convincente de la necesidad de aislar a la Sra Hickox
  - Hasta que se viera Vista en su fondo, Sra Hickox tendría que:
    - Participar en monitoreo activo directo (nov 4 & 5)
    - Coordinar viajes con autoridades de salud publica para evitar interrupción en el monitoreo
    - Notificar de inmediato a las autoridades de desarrollar algún síntoma



# Elementos que el Estado debe de cumplir

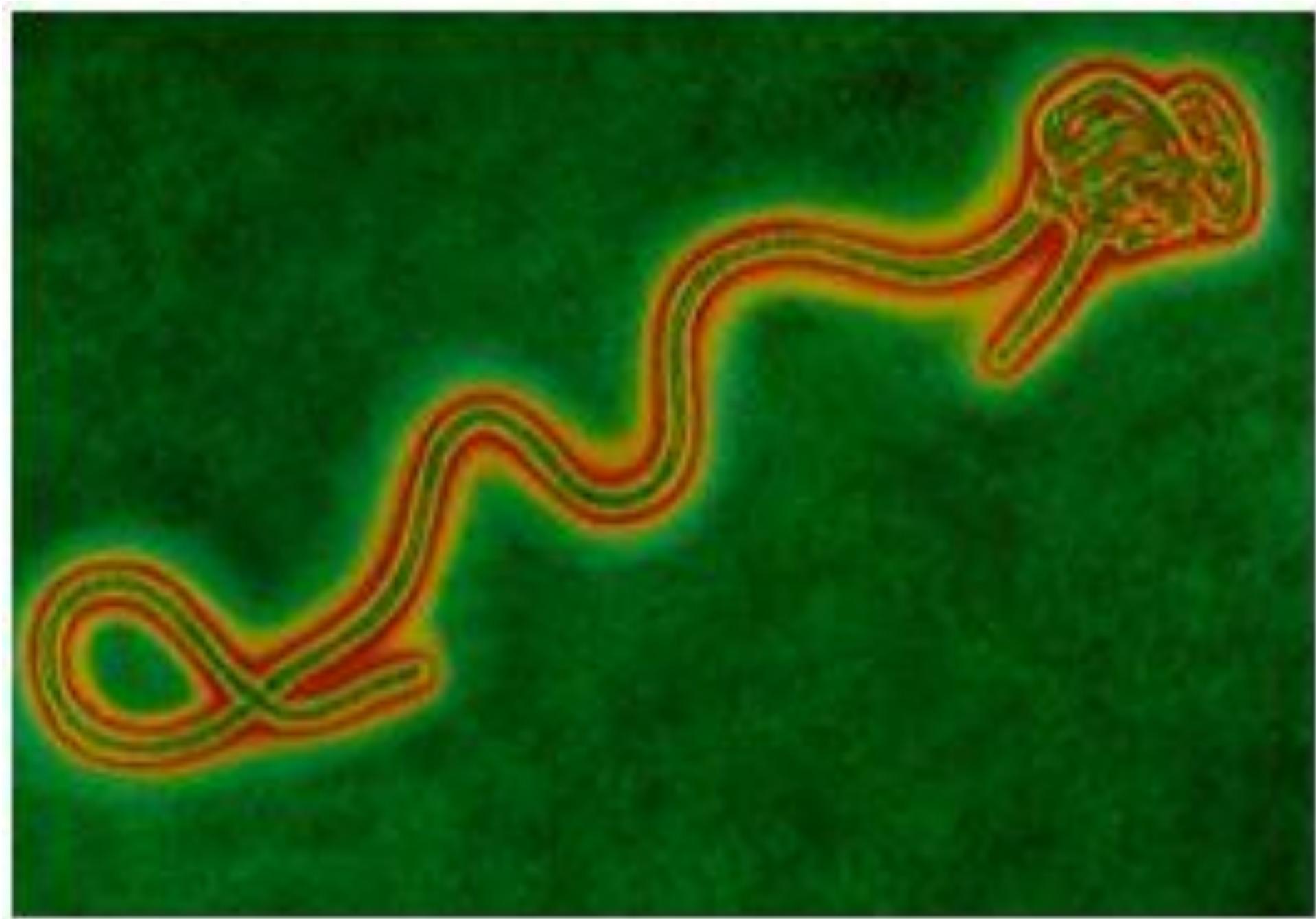
- La persona sujeta a cuarentena o aislamiento está o se sospecha razonablemente de haber sido expuesta a una enfermedad contagiosa
- Hay una legítima probabilidad de que dicha condición infecciosa ocasionaría un daño a la salud pública
- Los términos de la cuarentena o aislamiento con necesarios y seguros
- Las garantías del debido proceso de ley son provistas:
  - Derecho a Vista parcial y justa
  - Derecho a ser oído
  - Derecho a tener representación de abogado



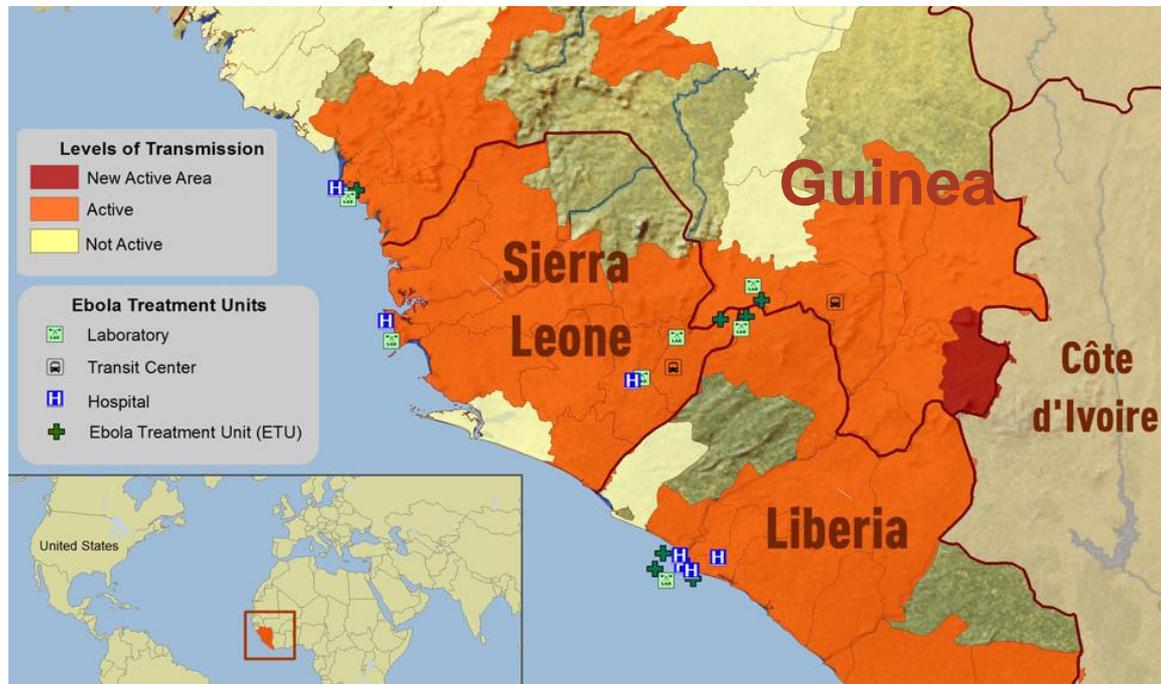
# “Rule of thumb”

Cuando existen maneras menos restrictivas que la cuarentena debemos utilizarlas





# ¿PREGUNTAS?





# EXTRA SLIDES

---

# Recursos adicionales:

[CDC's Ebola website](#) and review CDC's Ebola response guide checklists for:

- [Clinician and healthcare workers](#)
- Healthcare facility information: [Hospitals](#) and [Healthcare Settings](#)

Stay informed! Subscribe to the following sources to receive updates about Ebola:

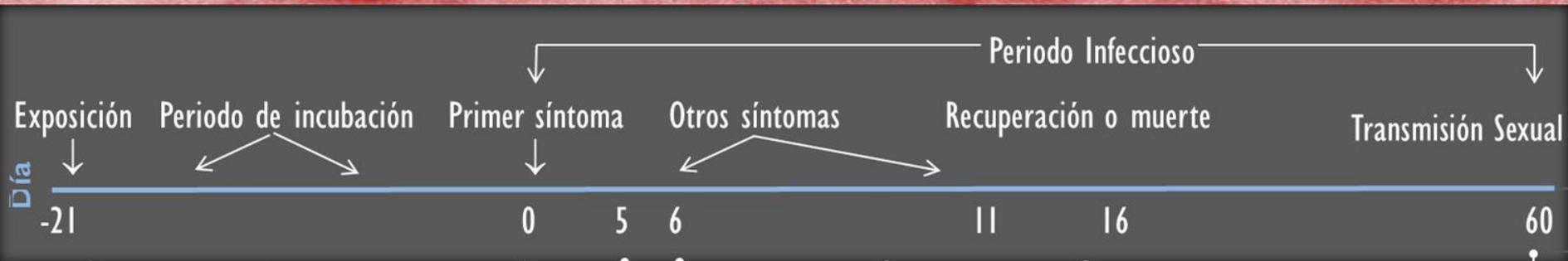
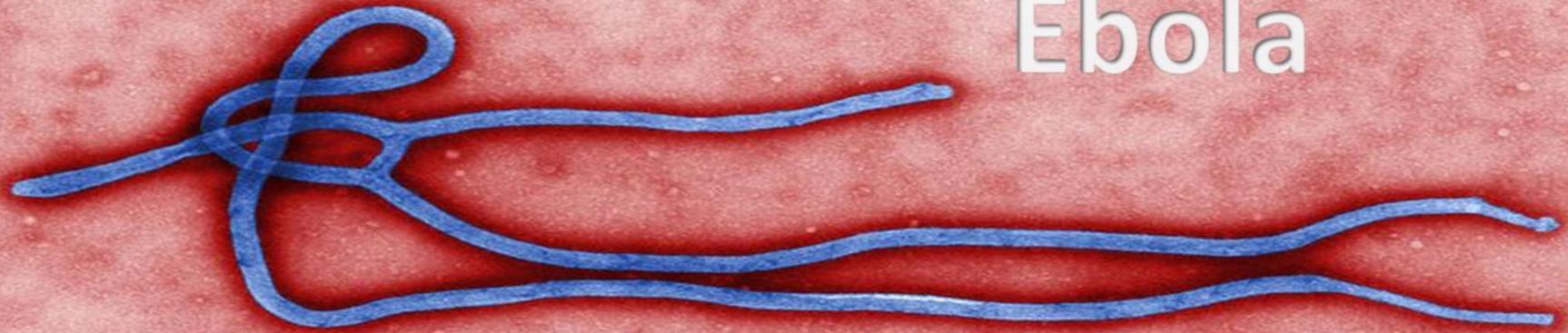
- CDC [Health Alert Network](#) (HAN)
- CDC [Clinician Outreach and Communication Activity \(COCA\)](#)
- CDC [National Institute for Occupational Safety and Health](#)
- U.S. Department of Labor's [Occupational Safety & Health Administration Newsletter](#)

Below are a few of the resources most relevant to healthcare preparedness:

- [Ebola Virus Disease Information for Clinicians in U.S. Healthcare Settings](#)
- [Case Definition for Ebola Virus Disease.](#)
- [Safe Management of Patients with Ebola Virus Disease in US Hospitals](#)
- [Infection Prevention and Control Recommendations for Hospitalized Patients with Known or Suspected Ebola Hemorrhagic Fever in U.S. Hospitals.](#)
- [Interim Guidance for Specimen Collection, Transport, Testing, and Submission for Patients with Suspected Infection with Ebola Virus Disease](#)
- [Interim Guidance for Environmental Infection Control in Hospitals for Ebola Virus](#)
- [Sequence for Removing Personal Protective Equipment \(PPE\)](#)
- [National Guidance for Healthcare System Preparedness' Capabilities](#)
- [Interim Guidance for Emergency Medical Services Systems and 9-1-1 PSAPs.](#)



# Ébola



Periodo de incubación:  
Rango: 2-21 días  
Promedio: 7 días

Comienzan síntomas no específicos (fiebre, dolores musculares, debilidad y pérdida de apetito)

Contacto directo con fluidos corporales de persona con Ébola

Aparece rash característico y signos gastrointestinales.

- Aparecen otros síntomas.
- Hemorragias aparecen tarde en el curso de la enfermedad.
- Mujeres embarazadas pueden experimentar abortos espontáneos

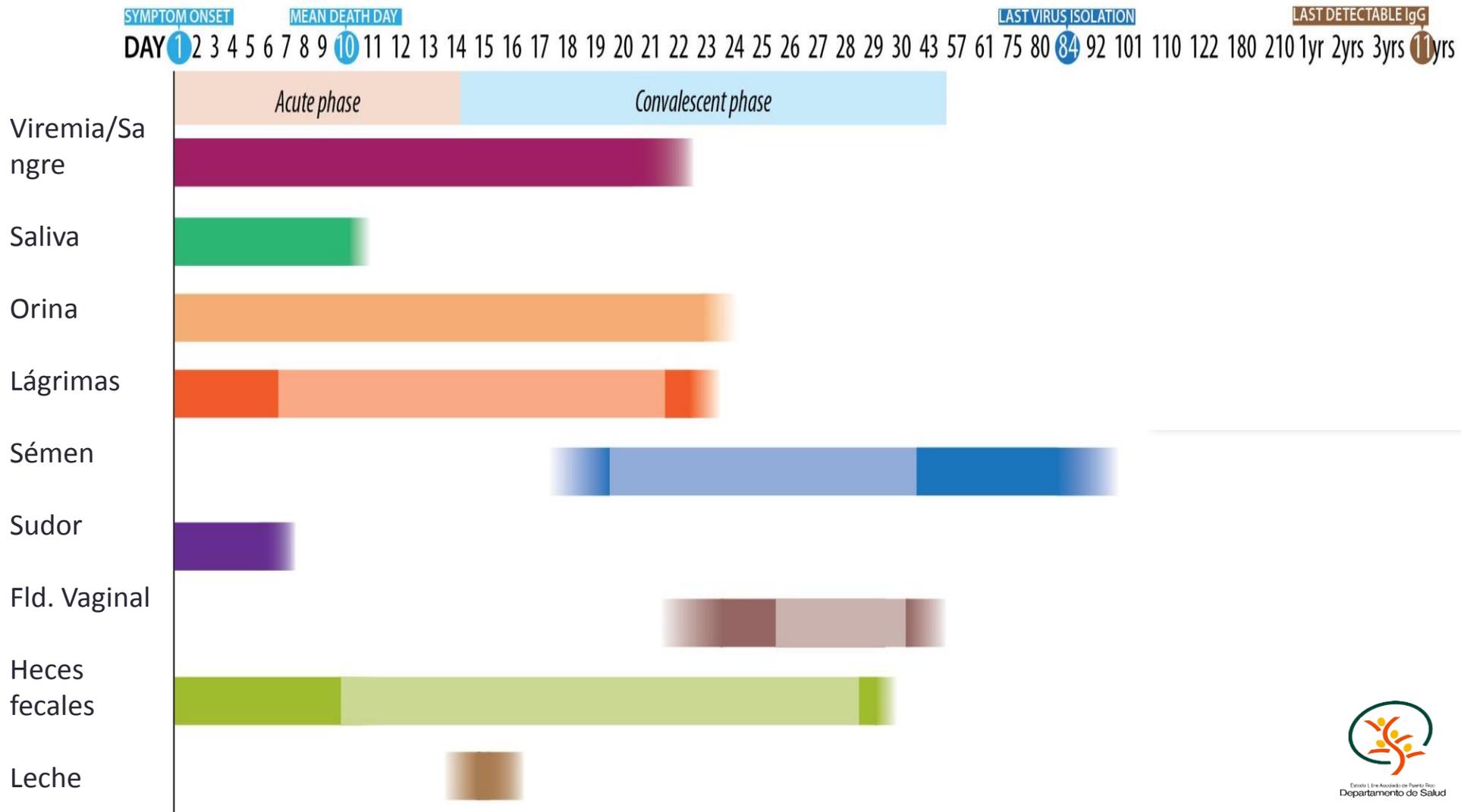
Recuperación ocurre entre los días 6-11

Muerte es precedida por síntomas severos y ocurre entre el día 6-16

Transmisión es posible por contacto con cadáver o sus fluidos corporales

Transmisión sexual por medio de contacto con semen hasta 7 semanas luego de la resolución de síntomas

# Infectividad de fluídos





**Total Cases**

- 1 - 5
- 6 - 20
- 21 - 100
- 101 - 500
- 501 - 4,000

No cases reported

Cases in last 21 days

Source: WHO: Ebola Response Roadmap  
24 June 2015